



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Viernes 12 de febrero	Número 29

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Secretaría General.** *Extractos de los acuerdos de la Junta de Gobierno y del Pleno de esta Diputación de diferentes fechas.* Págs. 2 y ss.
- **Tesorería.** **Excelentísimo Ayuntamiento de Briviesca.** Págs. 9 y 10.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
 - **De Miranda de Ebro** núm. 2. 714/2008. Pág. 11.
- **JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN.**
 - **De Miranda de Ebro** núm. 2. 60/2005. Pág. 11.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
 - **De Burgos** núm. 3. 1185/2009. Pág. 11.
 - **De Burgos** núm. 3. 1199/2009. Págs. 11 y 12.

ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**
 - **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** Pág. 12.
 - **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Págs. 12 y 13.
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.**
 - **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01.** Págs. 13 y 14.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - **Burgos. Organismo de Gestión Tributaria y Tesorería.** Pág. 14.
 - **Revillarruz.** Pág. 14.
 - **Buniel.** Págs. 14 y 15.
 - **Valles de Palenzuela.** Pág. 15.
 - **Pinilla Trasmonte.** Pág. 15.
 - **Torregalindo.** Pág. 15.
 - **Merindad de Valdeporres.** Pág. 15.
 - **Fresno de Rodilla.** Pág. 15.
 - **Barbadillo del Mercado.** Págs. 15 y 16.
 - **Pardilla.** Pág. 16.
 - **Valle de Mena.** Pág. 16.
 - **Santa María del Invierno.** Pág. 16.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- **JUNTAS VECINALES**
 - **Villalambús de Losa.** *Subasta para el aprovechamiento de caza de monte de utilidad pública número 428 «Los Barrancos».* Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
 - **De Burgos** núm. 1. 1192/2009. Pág. 17.
 - **De Burgos** núm. 1. 1191/2009. Págs. 17 y 18.
 - **De Burgos** núm. 1. 1193/2009. Págs. 18 y 19.
 - **De Burgos** núm. 1. 1194/2009. Págs. 19 y 20.
 - **De Burgos** núm. 1. 1195/2009. Págs. 20 y 21.
 - **De Burgos** núm. 2. 1192/2009. Pág. 21.
 - **De Burgos** núm. 2. 1193/2009. Págs. 21 y 22.
 - **De Burgos** núm. 2. 1194/2009. Págs. 22 y 23.
 - **De Burgos** núm. 2. 1195/2009. Pág. 23.
 - **De Burgos** núm. 2. 1197/2009. Págs. 23 y 24.
 - **De Burgos** núm. 2. 1196/2009. Págs. 24 y 25.
- **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**
 - **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Pág. 25.
- **MINISTERIO DE FOMENTO.**
 - **Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental.** Págs. 25 y 26.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - **Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias.** Pág. 26.
 - **Aranda de Duero. Secretaría General.** Pág. 26.
 - **Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios.** Págs. 26 y ss.
 - **Salas de los Infantes.** *Adjudicación definitiva del contrato de suministro de un vehículo todoterreno.* Pág. 28.
 - *Adjudicación definitiva del contrato de obras denominado 4.ª fase teatro auditorio.* Págs. 28 y 29.
 - *Convocatoria para el contrato de servicios de asesoramiento urbanístico municipal.* Pág. 29.
 - **Milagros.** *Reglamento de uso y funcionamiento y ordenanza fiscal del gimnasio municipal.* Págs. 29 y ss.
 - **Junta de Traslaloma.** Pág. 31.
 - **Adrada de Haza.** Pág. 31.
 - **Villariego.** *Adjudicación provisional del contrato de arrendamiento de local de negocio.* Págs. 31 y 32.
 - **Rubena.** Pág. 32.
 - **Los Barrios de Bureba.** Pág. 32.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2009

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 6.237, de fecha 29 de octubre de 2009, de aprobación de pago de subvenciones concedidas a diversos Ayuntamientos por sus actuaciones en el abastecimiento de agua potable mediante cisternas a localidades en alerta roja, durante la campaña 2008, por importe total de 45.176,58 euros.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia en funciones n.º 6.349, de fecha 5 de noviembre de 2009, de aprobación de certificaciones y modificaciones de obra.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 6.497, de fecha 12 de noviembre de 2009, de reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de subvenciones concedidas dentro de la «Convocatoria para la implantación o ampliación de negocios empresariales en la provincia de Burgos, año 2008» (Empresas I) y «Convocatoria para la creación de pymes y para el fomento del autoempleo para el año 2008» (Empresas II).

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 6.298, de fecha 5 de noviembre de 2009, de adjudicación a Josan 2002, S.L. del contrato para la ejecución de la obra de «Reforma de pavimentación en Villatuelda», incluida en el Fondo de Cooperación Local 2009, en el importe de 31.818,80 euros, I.V.A. incluido.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda declarar extinguido, por su cumplimiento, el contrato para la «Explotación del servicio de cafetería del complejo San Salvador de Oña», con efectos del 15 de mayo de 2008.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar 5 certificaciones de obras y 6 minutos de honorarios.

Visto el informe presentado por el Coordinador del Real Monasterio de San Agustín, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a la vigilancia de las actividades programadas en el Monasterio (Encuentro Regional de Voluntariado Mariano, presentación Burgos Alimenta, entrega de diplomas Graduados Sociales, exposición Centro Mexicano en Burgos y fotografías I.D.J.), durante el mes de octubre del presente año.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda aprobar el proyecto básico y de ejecución de obras de acondicionamiento interior de la Nave de Oficios de Valdechoque para alojamiento de talleres de mantenimiento, así como su presupuesto por importe total de 298.909,82 euros, I.V.A. incluido.

Vistas las propuestas presentadas por la responsable de recuperación de archivos, así como el informe y propuesta presentados por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a traslados de diversos fondos documentales (octubre 2009 y a partir de la firma de los respectivos convenios) y sonorización del acto de la Institución Fernán González (día 27 de octubre de 2009) y del acto de la U.N.E.D. (día 29 de octubre de 2009).

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda resolver la Convocatoria para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, en el ejercicio 2009 (3.ª resolución), por importe de 36.128,00 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda resolver la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales a personas con discapacidad, en régimen de concurrencia no competitiva, para el año 2009 (7.ª resolución), por importe de 470,40 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda desestimar la solicitud presentada por la O.N.G. Ayuda en Acción, de ampliación del plazo de justificación del 80% de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de proyectos para la cooperación al desarrollo para el ejercicio 2008, por presentarse fuera de plazo.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda desestimar la solicitud presentada por la O.N.G. Entrepueblos, de ampliación del plazo de justificación del 80% de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de proyectos para la cooperación al desarrollo para el ejercicio 2008, por presentarse fuera de plazo.

Se acuerda retirar del orden del día el asunto n.º 16 relativo a la aprobación del pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del Coordinador del Plan Provincial de Drogodependencias y dar traslado del mismo a la Junta de Compras, a los efectos de cumplimentar los trámites administrativos necesarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar la prórroga para el año 2010 del convenio de colaboración suscrito con la Asociación de Padres de Niños Afectados por el Síndrome de Down de Burgos para la integración socio laboral, incrementando la retribución económica, tanto del trabajador como de la preparadora laboral, conforme al I.P.C. del año 2009, estableciendo el importe total a financiar por esta Diputación Provincial en la cantidad de 9.421,41 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda ampliar, hasta el 31 de diciembre de 2009, la realización de la actividad denominada expoprevisión, que se está llevando a cabo en los colegios de la provincia a través de los Centros de Acción Social y, consecuentemente, el presupuesto de Fundación Candéal, por importe de 8.264,00 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda estimar el recurso potestativo de reposición formulado por D.ª Teodora Kamenova Todorovas, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009, por el que se desestimaba la solicitud de subvención formulada en la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción, a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, en el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Villas de Herberos, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad, de fecha 4 de septiembre de 2009, por el que se desestimaba la subvención solicitada en fecha 2 de junio de 2006, dentro de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales, para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda anular la Convocatoria pública para la concesión de ayudas individuales para personas con discapacidad para el próximo ejercicio 2010.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, se acuerda aprobar las Bases de la II Convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los Centros de Educación Infantil y

Primaria en el medio rural de la provincia de Burgos, con una inversión prevista de 300.000,00 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, se acuerda aprobar las Bases del Programa Educativo «Acércate y Verás. Curso escolar 2009/2010», cuyo gasto previsto asciende a la cantidad de 12.000,00 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, se acuerda aprobar el texto del Convenio específico de colaboración a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Atapuerca, para la realización del programa cultural «Atapercu 2009», en el que se contempla una aportación de esta Corporación para tal fin de 15.000,00 euros.

Visto el informe presentado por el Jefe del Servicio de Fomento y Protección Civil, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a traslados en vehículo oficial y particular a las localidades de Lerma y Medina de Pomar, para asistir al curso de rescate en accidentes de tráfico para Bomberos Voluntarios (días 24 y 29 de octubre de 2009).

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de productos de limpieza (agrupados en cinco lotes), con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial, durante el año 2010.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de productos alimenticios (agrupados en veintitrés lotes), con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial, durante el primer semestre del año 2010.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de energía eléctrica y la prestación de servicios asociados por una compañía comercializadora de electricidad para la Diputación de Burgos, durante el año 2010.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de servicios para la organización e inventariado de los archivos municipales incluidos en el Programa de Recuperación de Archivos para el año 2009, a favor de:

– D. Iñigo Gómez Vallecillo, los correspondientes a las localidades de San Medel (3.741,00 euros), Valle de Manzanedo (2.900,00 euros), Covarrubias (23.171,00 euros), Olmillos de Muñío (2.494,00 euros), La Revilla-Ahedo (8.787,00 euros) y Moradillo de Roa (4.582,00 euros).

– D.^a Celia Ruiz Martínez, los correspondientes a las localidades de Aguilar de Bureba (5.180,00 euros), Carazo (4.444,00 euros), Neila (17.780,00 euros), Vileña (5.760,00 euros) y Villanueva de Carazo (3.000,00 euros).

– D. Alfonso Torrero Delgado, los correspondientes a las localidades de Mazuela (4.250,00 euros), Castil de Peones (7.200,00 euros), Quintanavides (9.425,00 euros), Hacinas (9.200,00 euros) y Rubena (6.800,00 euros).

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar a la empresa Ezsa Sanidad Ambiental, S.L., el contrato menor de servicios para la desinsectación, desratización y desinfección con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial, en el importe total de 4.900,00 euros (I.V.A. incluido).

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, se acuerda aprobar el convenio específico de colaboración para la concesión de una subvención directa por importe de 18.000,00 euros, a la Asociación Cultural «La Tanguilla» de Aranda de Duero, con

motivo de la organización del Congreso Mundial de Juegos Tradicionales «Ribera del Duero» 2009, celebrado el día 10 de julio en Peñaranda de Duero.

Visto el informe-propuesta presentado por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras y por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (Zonas Sur y Norte), así como el informe-propuesta suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a trabajos realizados por personal funcionario, laboral fijo y laboral interino-eventual adscrito a dicho Servicio, durante el mes de octubre de 2009.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – Reconocer la subvención concedida a la Junta Vecinal de Viergol de Mena, para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo año 2008, por importe de 2.800,00 euros, a favor del Ayuntamiento de Valle de Mena y conceder la prórroga solicitada hasta el día 15 de diciembre de 2009.

2. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, aprobar la realización y financiación de las obras de mejora de las instalaciones de los Ceas, con un presupuesto total de 86.512,39 euros, así como la adquisición de equipamiento para dichas dependencias, por importe de 129.487,61 euros, en aplicación de la subvención directa concedida por la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

3. – Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión del Area de Contratación, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-5113 de la Vid de Bureba a Briviesca BU-510. Tramo: Briviesca a Quintanillabón, 2.^a Fase», incluidas en el VI Plan Especial de Carreteras, con un presupuesto base de licitación de 475.176,07 euros, I.V.A. incluido.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, 4 de febrero de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis M.^º González de Miguel.

201000933/958. – 255,00

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS
EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION
EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2009**

Quedar enterada de las Resoluciones de la Presidencia números 6.665 y 6.969, de fechas 13 y 27 de noviembre de 2009, respectivamente, de aprobación de proyectos de obras.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 6.968, de fecha 27 de noviembre de 2009, de aprobación de delegaciones de obras.

Quedar enterada de las Resoluciones de la Presidencia números 6.785 y 6.967, de fechas 16 y 27 de noviembre de 2009, respectivamente, de aprobación de certificaciones de obras.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda prorrogar el contrato suscrito por esta Diputación Provincial con Azvase, S.L. para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión del Area de Contratación, se acuerda adjudicar provisionalmente al Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI), el contrato de servicios para la «Gerencia del Plan de Competitividad Turística de la Ruta de las Cuatro Villas de Amaya», en el precio de 236.000,00 euros (I.V.A. incluido).

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 6.894, de fecha 25 de noviembre de 2009, de aprobación de certificaciones de obras.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 6.893, de fecha 24 de noviembre de 2009, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios para la «Redacción de Normas Urbanísticas Municipales correspondientes a la Convocatoria de 2009», con un presupuesto base de licitación de 821.401,50 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar, con fecha 20 de noviembre de 2009, la recepción parcial de las obras de reforma de la planta baja y entreplanta del Palacio Provincial correspondientes a su primera fase, proceder a su ocupación efectiva, así como a su puesta en servicio para el uso público.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda aprobar la delegación de los trabajos de contratación de las Normas Urbanísticas Municipales a favor del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla.

Vista la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a los trabajos realizados por electricistas del Servicio de Mantenimiento, durante la celebración del VI Cross Internacional de Atapuerca, los días 7 y 8 de noviembre de 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria de becas para estudiantes que cursan estudios universitarios en la Universidad de Burgos y se alojan en la Residencia Universitaria de San Agustín, durante el curso académico 2009-2010.

Se acuerda aprobar la adenda al Convenio-Protocolo marco de colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos, para la gestión y el desarrollo de acciones de apoyo al comercio rural de la provincia de Burgos, para el año 2009, así como el presupuesto para dicha anualidad, que asciende a 13.735,00 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Formación, Empleo, Fomento y Protección Civil, se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria de los II Premios «Burgos Alimenta».

Vista la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a los trabajos realizados en ejecución del Convenio suscrito por esta Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León, por la que se formaliza la aceptación de la subvención concedida el 21 de mayo de 2009, y llevados a cabo durante el mes de septiembre y primeros días de octubre.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de consumibles informáticos, con destino a los distintos servicios de la Diputación Provincial, durante el año 2010. El presupuesto máximo del contrato asciende a 45.000,00 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de diverso material, con destino a los Parques Provinciales de Bomberos de la provincia, por importe de 88.900,00 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar provisionalmente a la empresa Bullfuego, S.L., el contrato de suministro de un camión autobomba urbana pesada (4 x 4) de 5.000 litros, con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Burgos, en el importe de 186.760,00 euros, I.V.A. incluido.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar provisionalmente a la empresa Incipresa, S.A., el contrato de suministro de un camión autobomba urbana pesada (4 x 4) de 5.000 litros, con cuña quitanieves, con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Burgos, en el importe de 217.538,16 euros, I.V.A. incluido.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar provisionalmente a la empresa Incipresa, S.A., el contrato de suministro de un furgón de salvamentos varios, con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Burgos, en el importe de 155.695,00 euros, I.V.A. incluido.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar provisionalmente a la empresa Servigestión Pérez Llanos, S.L., el contrato para la prestación del servicio de limpieza del Real Monasterio de San Agustín, en el importe de 61.200,00 euros/anuales, I.V.A. incluido.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda aplazar hasta el día 21 de marzo de 2010, el inicio de la ejecución del contrato para la realización de los trabajos de la «1.ª Fase de intervención en la necrópolis altomedieval de Villanueva Soportilla», adjudicado a la empresa Aratikos Arqueólogos, S.L., en el precio de 31.857,66 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar a D. José M.ª Hernando Pérez, el contrato menor de obras para la ejecución de los trabajos de reparación y mantenimiento de los edificios de la finca de Río Cobia, en el precio de 16.356,00 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar a D. José M.ª Hernando Pérez, el contrato menor para la ejecución de las obras del «Proyecto modificado de perreras para cría en la finca de Río Cobia», en el precio de 56.260,00 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones para la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la red viaria municipal de la provincia, para el año 2009, por importe total de 1.500.000,00 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar y a la Junta Vecinal de Castrillo de Murcia, una prórroga hasta el 15 de diciembre de 2009, para poder justificar las subvenciones concedidas en el año 2008, con destino a la construcción de cercados y abrevaderos y para la instalación de una báscula puente, respectivamente.

Vistos los informes y propuestas presentados por el Jefe del Parque Móvil, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a viajes oficiales realizados durante el mes de octubre y viajes a realizar durante los meses de noviembre y diciembre de 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones para municipios de la provincia de Burgos destinada a la elaboración de escudos y/o banderas municipales dentro de la Convocatoria «Cada municipio con su identidad», 2009, por importe total de 29.950,00 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a municipios de la provincia de Burgos para la elaboración de «Escudos en piedra, bronce o cerámica en relieve 2009», por importe total de 39.950,00 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones para el «Fomento de hermanamientos de Entidades Locales de la provincia de Burgos con municipios de Europa y América», ejercicio 2009, por importe total de 67.750,00 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a «Asociaciones con domicilio en municipios de la provincia de Burgos para actividades e intercambios con otras Asociaciones y Colectivos de Europa, África y América», ejercicio 2009, por importe total 45.000,00 euros.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión del Area de Contratación, aprobar el Acta de precios contradictorios n.º 2 en la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. BU-V-8227. Tramo: Quintanar de la Sierra a Canicosa de la Sierra, 3.ª y 4.ª Fases», incluidas respectivamente, en el Fondo de Cooperación Local 2008 y VI Plan Especial de Carreteras.

Vistos los informes y propuestas presentados por el Jefe de Protocolo, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a trabajos realizados por personal Subalterno, durante los meses de octubre y noviembre de 2009.

Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Grupo de Diputados del Partido Popular, en relación con la aplicación en Castilla y León de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, 4 de febrero de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

201000935/960. – 225,00

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS
EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION
EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2009**

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar 11 proyectos de obras. Asimismo, se queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia números 7.330 y 7.500, de fechas 14 y 18 de diciembre de 2009, respectivamente, de aprobación de proyectos de obras.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 7.316, de fecha 14 de diciembre de 2009, de aprobación de delegaciones de obras condicionadas.

Quedar enterada de las Resoluciones de la Presidencia números 7.315 y 7.499, de fechas 14 y 18 de diciembre de 2009, respectivamente, por las que se aprueban certificaciones de obras.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda ratificar el listado de obras incluidas dentro del Plan de Sequía 2009, con una aportación total por parte de esta Entidad por importe de 762.108,20 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar los cambios de tipo de obra del Plan de Reco-

nocida Necesidad 2009, solicitados por los Ayuntamientos de Merindad de Sotoscueva y Sotragero, así como por las Entidades Locales Menores de Vilviestre de Muñó y Quitararraya.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda conceder una ampliación del plazo para justificar las subvenciones concedidas dentro de diversas Convocatorias de ayudas a «Empresas», hasta el día 31 de agosto de 2010.

Quedar enterada de los Decretos números 7.106, 7.107, 7.108, 7.109 y 7.110, de 1 de diciembre de 2009, así como de los números 7.569, 7.570 y 7.571, de 21 de diciembre de 2009, de aprobación de justificaciones de subvenciones correspondientes a diversas Convocatorias de «Empresas».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Acondicionamiento exterior del Centro de Turismo Rural en Melgar de Fernamental», cuyo presupuesto base de licitación asciende a 423.609,51 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del «Suministro e implantación, así como formación, del gestor de correo electrónico Exchange 20XX en los sistemas informáticos de la Diputación Provincial de Burgos», con un presupuesto base de licitación de 35.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Quedar enterada de las Resoluciones de la Presidencia números 7.524 y 7.563, de fechas 18 y 21 de diciembre de 2009, respectivamente, por las que se aprueban certificaciones de obras.

Visto el informe-propuesta presentado por el Coordinador del Real Monasterio de San Agustín, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a la vigilancia de actividades programadas en el Monasterio (presentación Jornadas Micológicas Asociación Micológica «Gatuña», revisión eléctrica Ministerio Industria, presentación de libro del Colegio de Abogados, entrega de premios Federación Burgalesa de Fútbol y exposición U.B.U.), durante el mes de noviembre de 2009.

Vistos la propuesta e informe presentados por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, así como la propuesta y certificaciones presentadas por el Arquitecto Técnico Provincial, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a sonorización de actos llevados a cabo en el Salón de Plenos los días 16, 18 y 20 de noviembre y 2 de diciembre de 2009, por el Programador Informático, y traslado de mobiliario en el Palacio Provincial, reparación de armarios en Servicio de Personal, reparación de puerta principal y exceso de horario para ajustarse a trabajadores contratados para obras en nave de Valdechoque, durante los meses de septiembre y noviembre de 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, en el ejercicio 2009 (4.ª resolución), por importe de 99.872,00 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda estimar el recurso potestativo de reposición formulado por D. Alexander Baranda Sancho y D.ª Susana Carrero Angulo, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2009, por el que se desestimaba la solicitud de subvención formulada en la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, ejercicio 2009, y, en consecuencia, conceder a los interesados la cantidad de 640,00 euros por nacimiento de hijo.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda resolver la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales, para la financiación de proyectos de sensibilización y de cooperación al desarrollo para el ejercicio 2009, por importe total de 499.988,84 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda prestar su aprobación a la solicitud presentada por la Asociación de Personas Mayores y Familiares Solidaridad Intergeneracional y concederle una ayuda por importe de 1.105,85 euros, dentro de la Convocatoria pública de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para programas de actividades en materia de servicios sociales y gastos de mantenimiento, ejercicio 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda tener por desistidas en su petición, con pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas, a 16 beneficiarias, por no haber presentado la justificación de la documentación en el plazo señalado en la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a facilitar a mujeres de la provincia de Burgos con especiales dificultades, el acceso al carnet de conducir, para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda tener por desistidas en su petición, con pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas a 16 Asociaciones, por no haber presentado la justificación de la documentación establecida, dentro de la Convocatoria pública de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para programas y actividades en materia de servicios sociales y gastos de mantenimiento, ejercicio 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio, se acuerda aprobar el programa de la XXI Muestra de Danzantas y Danzadores 2009, así como su presupuesto por importe de 12.000,00 euros.

Vistos los informes presentados por el Jefe de la Unidad de Cultura, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes al montaje de la exposición «Burgos, fotos y postales para el recuerdo» (Consulado del Mar, día 21 de noviembre de 2009) y vigilancia de las exposiciones «Gemma Marqués», «Rodrigo Alonso Cuesta», «Aurora Charlo», «Carlos Armiño», «Verónica Alcácer», «Burgos, Fotografía Antigua», durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2009.

Se acuerda ratificar la modificación del convenio específico de colaboración suscrito el 17 de octubre de 2007, entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, el Arzobispado de Burgos y la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para la conservación y reparación de iglesias en la provincia de Burgos, conforme al texto firmado el 17 de noviembre de 2009.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, así como los informes emitidos por el Director Técnico de dicho organismo, se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios correspondientes al Concierto final del XVI Certamen Internacional de Jóvenes Cantautores (21 de noviembre) y diversas actividades deportivas (Cross Atapuerca, Certamen Cantautores, etc.), programadas durante el mes de noviembre de 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Valle de Sedano, una prórroga hasta el día 30 de abril de 2010, para la ejecución y justificación de la obra denominada «Acondicionamiento y mejora de la carretera de acceso a Mozuelos de Sedano, fase 1.^a».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales,

para subvencionar la Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales de 2010.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 7.308, de fecha 14 de diciembre de 2009, por la que se autoriza a la Asociación para la Promoción y Defensa de la Patata de Burgos, el uso y registro de la marca colectiva «Patata de Burgos» para «Patatas de la provincia de Burgos», ante la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Visto el informe presentado por el Jefe del Parque Móvil, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a viajes oficiales de la Corporación y Servicios Técnicos, efectuados durante el mes de noviembre de 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se acuerda otorgar las correspondientes insignias conmemorativas a aquellos trabajadores que han cumplido 35, 25 y 15 años de servicio durante el año 2009.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 7.309, de fecha 11 de diciembre de 2009, por la que se aprueba la Adenda al Convenio específico de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y el Centro Buralés en Buenos Aires (Argentina), por la que se instrumenta la colaboración para el año 2010.

Se acuerda rectificar los errores materiales advertidos en el punto n.º 29 del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de diciembre de 2009, referente a la «Resolución de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Burgos, dentro de la Convocatoria de escudos en bronce, piedra o cerámica en relieve 2009».

Visto el informe-propuesta presentado por el Jefe del Servicio de Vías y Obras, así como los presentados por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (Zonas Sur y Norte) y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a trabajos realizados por personal funcionario, laboral fijo, interino-eventual y laboral eventual, durante el mes de noviembre de 2009.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Previo declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, aprobar el proyecto de acondicionamiento exterior del Centro de Turismo Rural en Melgar de Fernamental, con un presupuesto de ejecución por contrata de 423.609,51 euros y continuar la tramitación administrativa en orden a la contratación de referidas obras.

2. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de «900 tm. de emulsiones asfálticas empleadas por las brigadas de conservación de la red provincial de carreteras», con un presupuesto máximo de licitación de 302.760,00 euros, I.V.A. incluido.

3. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del «Suministro de los equipos que dotarán a la Plataforma Burgos Provincia Digital», con un presupuesto base de licitación de 60.000,00 euros, I.V.A. incluido.

4. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, aprobar inicialmente dos proyectos de obras relativos a la conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación (Zonas Sur y Norte). Someterlos a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitiva-

mente aprobados, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

5. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, aprobar los Convenios de colaboración a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y los Ayuntamientos de Briviesca y Roa, para la mejora y adecuación de las instalaciones destinadas a los Centros de Acción Social de dichas localidades, ascendiendo la aportación económica de la Diputación Provincial a las cantidades de 35.065,20 euros y 29.000,00 euros, respectivamente.

6. – Prorrogar la Adenda al Acuerdo de Adhesión de la Diputación Provincial de Burgos, al programa «Puntos de acceso público a internet», por el periodo comprendido desde el 1 al 31 de enero de 2010, ambos inclusive.

7. – Aprobar el texto del Convenio de colaboración a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Briviesca, para la organización de los actos conmemorativos del I Centenario de su creación, con una aportación de esta Corporación de 12.000,00 euros.

8. – Vista la propuesta formulada por el Sr. Secretario General, autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, durante el año 2009, por la Jefe de Negociado del Registro General.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, 4 de febrero de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigarra. – El Secretario General, José Luis M.^º González de Miguel.

201000937/962. – 270,00

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2009

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

Se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de octubre de 2009, completando la redacción del acuerdo, por el que se resolvía el recurso interpuesto por la U.T.E. «Residencias Oña» contra la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por dirección facultativa y seguridad y salud de obras contratadas por esta Diputación, sin que la misma tenga incidencia en el fondo del citado acuerdo.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 6.271, de fecha 3 de noviembre de 2009, por la que se nombra a don José M.^º Martínez González, Vicepresidente 2.º de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para que asista en representación de esta Entidad a la Asamblea General del Consorcio para la Gestión Medioambiental y el Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos, a celebrar el día 10 de noviembre de 2009, en sustitución del Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad.

Quedar enterada de los Convenios de Colaboración suscritos desde la última sesión plenaria, con:

– El Instituto de Turismo de España (Turespaña), la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos y la Federación Provincial de Hostelería de Burgos para el desarrollo del Plan de Competitividad Turística «Ruta de las Cuatro Villas de Amaya».

– La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población de la provincia, bajo cualquier situación sobrevenida.

– Adenda al Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial y el Centro Buralés en Buenos Aires (Argentina).

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 5.454, de fecha 29 de septiembre de 2009, de aplicación de remanentes del Plan de Obras y Servicios 2009.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 5.459, de fecha 30 de septiembre de 2009, de aplicación de remanentes del Fondo de Cooperación Local 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Villadiego, del expediente tramitado para la permuta de la parcela de su propiedad n.º 3, de la 2.ª Fase del Polígono Industrial de Villadiego por otra de propiedad particular.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, del expediente tramitado para la enajenación de los inmuebles de su propiedad, solar n.º 1 y parcela A del solar n.º 2, sitios en la calle Trasera de los Angeles, junto a la Cooperativa de Viviendas Fuente Sanza.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda designar como Alcaldesa-Pedánea Gestora de la Entidad Local Menor de Mambrillas de Lara, a D.^º Ana García Alonso.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda informar favorablemente la solicitud de exención del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad «Encuentro de Caminos», y que se adscriba la plaza al Secretario-Interventor de la Agrupación de municipios de Orbaneja y Cardeñuela Riopico.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia en los municipios de la provincia de Burgos, correspondiente al ejercicio 2010; publicar el acuerdo en el tablón de anuncios de la Entidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia por un periodo de treinta días para la presentación, en su caso, de reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado, si en el referido plazo no se presentaren.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2009, por importe de 5.610.930,93 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados n.º 7/2009 de esta Diputación Provincial, por importe de 69.918,04 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar la modificación de la denominación y atribuciones de la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, de forma que pase a denominarse Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios y que se estudien y dictaminen en la misma los expedientes de Patrimonio.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aceptar la delegación de gestión y recaudación de recursos de diversas Entidades Locales.

Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Grupo de Diputados del Partido Popular, en relación con la «Incidencia de las medidas económicas del Pacto Local en esta Corporación».

Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Grupo de Diputados del Partido Socialista Obrero Español, en relación con la «Violencia de Género», aceptando la transaccional propuesta por el Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular, incluyendo un apartado sexto con el texto de dicha transaccional.

Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2009.

Burgos, 4 de febrero de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.
201000934/959. – 135,00

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2009

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 6.661, de fecha 16 de noviembre de 2009, por la que se designan representantes de esta Diputación Provincial en la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre el Instituto de Turismo de España (Turespaña), la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos y la Federación Provincial de Hostelería de Burgos.

Quedar enterada de los Convenios de Colaboración suscritos desde la última sesión plenaria, con:

– La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, para la mejora y adecuación de la red viaria de interés agrícola y provincial.

– El Club Deportivo Burgos Promesas 2000 por el que se establecen las cláusulas que han de regir en el otorgamiento de una subvención directa por parte de la Entidad Provincial.

– El Ayuntamiento de Moradillo de Roa, para la realización de las transferencias documentales desde la última organización hasta el año 2006 que se hayan originado en su archivo municipal.

– El Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, para la realización de las transferencias documentales desde la última organización hasta el año 2006 que se hayan originado en su archivo municipal.

– El Ayuntamiento de Covarrubias, para la realización de las transferencias documentales desde la última organización hasta el año 2006 que se hayan originado en su archivo municipal.

– El Ayuntamiento de Rubena, para la realización de las transferencias documentales desde la última organización hasta el año 2006 que se hayan originado en su archivo municipal.

– El Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, para la organización de los documentos anteriores al año 2006 que se conserven en su archivo municipal

– El Ayuntamiento de Vileña, para la organización de los documentos anteriores al año 2006 que se conserven en su archivo municipal.

El Ayuntamiento de Quintanavides, para la organización de los documentos anteriores al año 2006 que se conserven en su archivo municipal.

– El Ayuntamiento de Neila, para la organización de los documentos anteriores al año 2006 que se conserven en su archivo municipal.

– El Ayuntamiento de Hacinas, para la organización de los documentos anteriores al año 2006 que se conserven en su archivo municipal.

– El Ayuntamiento de Castil de Peones, para la organización de los documentos anteriores al año 2006 que se conserven en su archivo municipal.

– El Ayuntamiento de Mazuela, para la organización de los documentos anteriores al año 2006 que se conserven en su archivo municipal.

– El Ayuntamiento de Olmillos de Muñó, para la organización de los documentos anteriores al año 2006 que se conserven en su archivo municipal.

– El Ayuntamiento de Aguilar de Bureba, para la organización de los documentos anteriores al año 2006 que se conserven en su archivo municipal.

– El Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, para la organización de los documentos anteriores al año 2006 que se conserven en su archivo municipal.

– La Junta Administrativa de San Medel, para la organización de los documentos anteriores al año 2006 que se conserven en su archivo municipal.

– El Ayuntamiento de Carazo, para la organización de los documentos anteriores al año 2006 que se conserven en su archivo municipal.

– La Asociación de Jóvenes Empresarios (A.J.E.) para la gestión del Premio «Joven Empresario 2009» y la realización de actividades complementarias en materias relacionadas.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, para el desarrollo de la promoción juvenil de esquí 09/10, que comprende la organización, desarrollo, transporte y desplazamientos de la actividad.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Lerma para que pueda efectuar la enajenación de 15 parcelas de su propiedad, sitas en el campo de golf, Sector de La Andaya.

Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Grupo de Diputados del Partido Socialista Obrero Español, en relación con el mantenimiento del Consejo Genético de Burgos.

Se acepta por el Grupo proponente de los Diputados del Partido Socialista Obrero Español, retirar la proposición presentada en la que instaban la creación del Instituto Provincial de Cultura de Burgos, con la finalidad de proceder en una próxima sesión plenaria de la Corporación Provincial, a presentar de forma conjunta por todos los Grupos Políticos un texto sobre este asunto previamente consensuado.

Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2009.

Burgos, 4 de febrero de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.
201000936/961. – 180,00

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2009

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda dar de baja varias obras incluidas en diversos Planes Provinciales, al haberse incumplido el plazo para ejecutarlas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, y visto el informe del Jefe del Servicio de Recaudación, se acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación de diversos recursos conferidas por distintas Entidades Locales, así como la delegación de las facultades para tramitar la declaración de lesividad, en relación con las liquidaciones del impuesto sobre bienes inmuebles 2008, correspondiente al Embalse de Arlanzón, conferidas por el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra y Villasur de Herreros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación para el año 2010, que comprende el de la propia Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, por un importe nivelado de gastos e ingresos de 135.501.922,00 euros; someterlo a trámite de información pública, durante el plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobado, si transcurrido dicho plazo no se presentasen alegaciones. Asimismo, prestar aprobación a las Plantillas Presupuestarias del personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados número 8/2009 de esta Diputación Provincial, por importe de 11.393,98 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Caja de Cooperación, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Ibeas de Juarros un préstamo por importe de 172.800,00 euros, para las obras de «Construcción polideportivo, 1.ª fase», incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas 2007 y Plan de Obras y Servicios 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, se acuerda aprobar el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos y los Ayuntamientos de la provincia que soliciten el servicio de control de la calidad del agua de consumo humano, así como los precios relativos al autocontrol y control del agua de grifo del consumidor.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se acuerda aprobar las relaciones de puestos de trabajo de la Excm. Diputación Provincial y del Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Burgos, 4 de febrero de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

201000938/963. – 75,00

TESORERIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado»), por el presente se notifica

la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, que se indican, siendo el Organismo instructor del procedimiento la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Briviesca, y el Organismo competente para su resolución el Concejal de Personal y Régimen Interior, según acuerdo de Pleno de fecha 6 de junio de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, esta no se ha podido practicar.

INICIACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES:

Expte.	Apellidos y nombre	N.I.F.	Matrícula	Importe	Fecha infracción	Norma - Artículo
2009000570	ANTEPROYECTOS Y ESTUDIOS CONST.	82865031	005004-DCJ	60,00 €	05/12/2009 12:01:00	BRI 6 1
2009000400	ANTOLIN ANTOLIN, EMILIO	012701098S	004873-FJS	60,00 €	29/08/2009 12:20:00	BRI 6 5
2009000556	ARRIBAS LUCAS DE, FERNANDO ANGEL	071271124N	005684-FMJ	60,00 €	20/11/2009 20:21:00	BRI 6 11
2009000346	ARRIBAS PEREZ, JOSE IGNACIO	013147873S	009939-DMC	60,00 €	15/08/2009 8:00:00	BRI 6 4
2009000567	ASOFIEI SIMONA, ANDREEA	X9986521J	005161-CKB	60,00 €	09/12/2009 12:50:00	BRI 6 11
2009000545	AZEVEDO CORREIRA, FELIPE LAZARO	X4425023F	001709-FFW	60,00 €	03/11/2009 18:45:00	BRI 6 2
2009000415	CACERES MORENO, M. LUISA BEGOÑA	013043587B	008345-DCL	60,00 €	15/09/2009 3:40:00	BRI 6 4
2009000484	CAMPO LABARGA, DEL MARIANO	013075281B	BU-009272-U	60,00 €	01/10/2009 17:43:00	BRI 6 1
2009000514	CASTRO FERNANDEZ, RUI FILIPE	X7277700V	VI-006755-P	60,00 €	23/10/2009 5:00:00	BRI 5
2009000286	CUESTA LUCAS, ANSELMO	071338193J	003360-DCP	70,00 €	03/08/2009 9:06:00	CIR 152 2B
2009000355	DIAZ FRANCO, DAVID	043681177Z	000333-CLF	60,00 €	15/08/2009 1:00:00	BRI 6 4
2009000350	DIEZ VELASCO, FELIPE	012735844P	009899-BRY	60,00 €	16/08/2009 1:05:00	BRI 6 4
2009000306	DUEÑAS RODRIGUEZ, EUSEBIO	005868018M	004507-DFJ	60,00 €	14/08/2009 20:10:00	BRI 6 4
2009000568	EL HACHIMI, EL HASSANE	4413577S	SS-000767-AX	60,00 €	05/12/2009 11:00:00	BRI 6 4
2009000513	EL HACHIMI, EL HASSANE	4413577S	NA-009506-AL	60,00 €	23/10/2009 2:05:00	BRI 5
2009000566	ELKAROUI, BENAOUA	X3383641L	BU-007281-V	60,00 €	10/12/2009 19:00:00	BRI 6 20
2009000522	ERAIKETAK RAGABI, S.L.	95371019	BI-003266-BU	60,00 €	17/11/2009 19:14:00	BRI 6 1
2009000463	ESCUDERO SANTAMARIA SERGIO	071266617J	BU-004600-W	60,00 €	24/10/2009 15:44:00	BRI 6 4
2009000359	GARCIA BERMEJO, SANTIAGO	002876385M	009817-BRK	60,00 €	16/08/2009 13:00:00	BRI 6 4
2009000550	GARCIA MORENO, FCO. JAVIER	013147599V	001878-GLZ	60,00 €	29/11/2009 4:31:00	BRI 6 4
2009000467	GIL ARROYO, JOSE LUIS	013154711E	BU-003169-V	60,00 €	24/10/2009 16:42:00	BRI 6 12
2009000468	GONCALVES LOPES, ANTUNES GASPA	X4249143P	BU-005172-Z	60,00 €	24/10/2009 19:06:00	BRI 6 1
2009000302	GONZALEZ BUSTO, M. SOLEDAD	014536798Q	005080-DBJ	60,00 €	11/08/2009 5:45:00	BRI 6 1
2009000403	GONZALEZ CORTAZAR, CASILDA Y MAR	013160613J	BU-007950-T	90,00 €	02/09/2009 12:05:00	BRI 6 6
2009000555	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	013068138K	BU-005826-Z	60,00 €	20/11/2009 9:45:00	RI 6 1
2009000558	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	013068138K	BU-005826-Z	60,00 €	18/11/2009 9:50:00	BRI 6 4
2009000490	HAAOUATI BERNICHI, BOUMEDIEN	013173139G	VI-008950-L	60,00 €	21/10/2009 22:00:00	BRI 5
2009000386	HERAS ORTEGA, ANTONIO	029187668R	001676-CRK	60,00 €	18/09/2009 9:36:00	BRI 6 7
2009000486	HERAS RAMOS, FRANCISCO	013138731G	007476-CSF	60,00 €	12/10/2009 5:00:00	BRI 6 2
2009000538	HYUSEIN HASAN, MUSTAFA	X8336252V	BI-001279-BW	60,00 €	06/12/2009 1:06:49	BRI 6 2
2009000389	HYUSEIN NEDZHMI, SALI	X6900236Y	BU-008244-I	60,00 €	19/09/2009 10:51:00	BRI 6 2

Expte.	Apellidos y nombre	N.I.F.	Matrícula	Importe	Fecha infracción	Norma - Artículo
2009000450	HYUSEIN NEDZHMI, SALI	X6900236Y	000353-CTL	60,00 €	20/09/2009 19:00:00	BRI 6 2
2009000395	JUAN SAN SAEZ, LORENZO	013233494F	BU-003413-P	60,00 €	25/08/2009 12:00:00	BRI 6 1
2009000376	LOSA GARCIA, JUAN	009456869M	000633-CBH	60,00 €	24/08/2009 20:10:00	BRI 6 4
2009000572	MAGALHANES RODRIGUES, PEDRO MIG	X7366851C	004640-CZP	60,00 €	02/12/2009 9:50:00	BRI 6 4
2009000377	MANJON CABRERA, TIRSO	071280701K	M-000884-WB	60,00 €	11/09/2009 5:38:00	BRI 6 1
2009000369	MARROQUIN MARTINEZ, SANDRA	013170388J	003929-FYT	60,00 €	22/08/2009 20:43:00	BRI 6 1
2009000498	MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL	002618303Y	001712-BFM	60,00 €	19/10/2009 23:10:00	BRI 6 12
2009000442	MARTINEZ ROJO, M.ª ISABEL	013158581M	001921-GDX	60,00 €	11/10/2009 14:43:00	BRI 6 2
2009000453	MARTINEZ RUIZ, MERCEDES	013098207Y	002512-GHT	60,00 €	15/10/2009 12:36:00	BRI 6 4
2009000328	MESA SERRANO, LUIS	029981835R	BI-006152-CU	60,00 €	08/08/2009 12:00:00	BRI 6 4
2009000489	MEZIANE, MOHAMMED	4118226D	002749-BLM	60,00 €	21/10/2009 22:05:00	BRI 5
2009000325	MIHAYLOV STOYANOV, BORIS	X3995552S	BI-001777-BB	60,00 €	05/09/2009 8:41:00	BRI 6 4
2009000322	MIJNDERS, RENE	X5282402S	007668-FYW	60,00 €	31/08/2009 13:28:00	BRI 6 11
2009000373	MIJNDERS, RENE	X5282402S	007668-FYW	60,00 €	22/08/2009 19:00:00	BRI 6 1
2009000321	MIRADOR BRIBUR, S.L.U.	B09471806	005536-GGX	60,00 €	31/08/2009 10:52:00	BRI 6 2
2009000401	NAPAL RODRIGO, ANA ROSA	015354599Y	004086-GDB	70,00 €	29/08/2009 13:50:00	CIR 152 2B
2009000554	NEDELEA LAVINIA, LUCICA	X5361987C	000575-DYJ	60,00 €	24/11/2009 19:00:00	BRI 6 1
2009000491	NIKOLOV KOSTADINOV, KOSTADIN	X3103557Y	BI-001279-BW	60,00 €	20/10/2009 13:40:00	BRI 6 4
2009000515	NOROCEL REMUS, MARIAN	X6321761G	009803-CTP	60,00 €	02/11/2009 13:35:00	BRI 6 4
2009000397	OLMO MARTINEZ, JULIAN	015096061B	SS-005680-BJ	60,00 €	26/08/2009 19:10:00	BRI 6 4
2009000364	PAÑOS MARTINEZ, ESTEBAN JOSE	007565234M	006961-CHD	60,00 €	17/08/2009 15:25:00	BRI 6 4
2009000392	PEDROSA MATA, VALENTINA	013038213L	SS-006997-AU	60,00 €	15/08/2009 8:00:00	BRI 6 4
2009000307	PIÑERO GUTIERREZ, PEDRO MARIA	014700961M	008611-GJY	60,00 €	14/08/2009 19:50:00	BRI 6 11
2009000537	RODRIGUES FILIPE, MARTINHO	X8325475G	BU-003008-N	60,00 €	30/11/2009 22:53:00	BRI 6 20
2009000331	ROJAS SAEZ, ROBERTO	013149760Q	006704-FNW	60,00 €	08/08/2009 12:20:00	BRI 6 4
2009000298	ROSELLO PEREZ, JAVIER	038123973R	008260-FRJ	60,00 €	10/08/2009 12:16:00	BRI 6 4
2009000399	SABRI HYUSEIN, SINAN	X6806793N A	005942-BF	60,00 €	19/08/2009 16:55:00	BRI 6 9
2009000368	SAEZ MARTINEZ, JERONIMO	071335035Y	009549-DPJ	60,00 €	06/08/2009 13:40:00	BRI 6 2
2009000343	SCHMIDT, MICHAEL THOMAS	X2628117	005061-BJM	60,00 €	15/08/2009 8:00:00	BRI 6 4
2009000571	SILVA DA FERNANDES, VIANA PATRICIA	X2315644G	002798-CWY	60,00 €	01/12/2009 20:25:00	BRI 6 1
2009000540	SZOKE ILDIKO, MARIA	X6698984G	BU-000071-T	60,00 €	27/10/2009 17:00:00	BRI 6 2
2009000564	TELLERIA AZURMENDI, FRANCISCO	072568572F	005627-FLN	60,00 €	15/12/2009 4:00:00	BRI 4 2A
2009000385	TEMIÑO SORRENTINI, ENRIQUE	030589496W	006071-DLC	60,00 €	17/09/2009 10:37:00	BRI 6 19
2009000429	TODO EN NEOPRENO, S.L.	26263947	009073-FXC	60,00 €	25/09/2009 11:51:00	BRI 6 7
2009000552	TORRES SIERRA, M. LUISA	013140060E	003187-BPB	60,00 €	25/11/2009 9:50:00	BRI 6 4
2009000569	VELASCO CASTRILLO, PASCUAL	038361910A	000179-GPL	60,00 €	05/12/2009 12:00:00	BRI 6 1
2009000506	VILUMBRALES VILUMBRALES, JESUS	013082300S	MA-003467-BP	60,00 €	16/10/2009 13:15:00	BRI 6 12
2009000470	ZGIRIECI LAURA, OANA	5815911Q	003625-DCZ	60,00 €	08/10/2009 20:30:00	BRI 6 4

– *Derecho a presentar alegaciones:*

Se hace saber que, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 320/094, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, les asisten los derechos de presentar alegaciones, de aportar documentos y de proponer las pruebas que consideren convenientes a su defensa en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de recepción de la presente notificación. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución (artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

– *Forma y lugar de pago:*

El pago podrá realizarse presentando el documento de pago emitido al efecto por los Organos de recaudación en cualquier oficina de las siguientes entidades financieras colaboradoras: Caja Burgos, Caja Circulo, Caja Rural, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, todos los días que sean laborables para estas entidades, durante las horas de caja.

– *Reducción del importe de la sanción:*

El importe de la sanción podrá abonarse con carácter voluntario dentro de los treinta días naturales siguientes a la publica-

ción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia con una reducción del 30%, y ello implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de que se dicte resolución expresa, sin perjuicio de interponer los recursos procedentes (artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

– *Obligación de identificación veraz del conductor:*

Si como titular del vehículo manifiesta que no ha cometido la infracción que se le imputa, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción en el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de esta notificación. Si incumple esta obligación será sancionado como autor de infracción muy grave, prevista en el artículo 65.5.i) de la Ley sobre Tráfico, con multa de 301 a 600 euros (artículo 72.3 del R.D.L. 339/1990).

– *Caducidad:*

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/1990).

En Briviesca a, 3 de febrero de 2010. – El Concejal de Personal y Régimen Interior (ilegible).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 714/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Sociedad Agraria de Transformación El Cañizal.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Doña Juana María Rodríguez Garlito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 714/2008 a instancia de Sociedad Agraria de Transformación El Cañizal, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Rústica en el término de Miranda de Ebro.

Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Zarriza, que mide, según título, dos hectáreas, diez áreas y setenta y cinco centiáreas y es indivisible.

Linda: Norte, camino; sur, ribazo y cava; este, Delfín Eguluz y camino, y oeste, Pedro Ruiz de Loizaga y herederos de Pablo Ruiz de Austrí.

Inscripción: Se halla inscrita a favor de El Cañizal, en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.594, libro 619, folio 74, finca 5.863.

En la actualidad, se corresponde con las parcelas 15.047 a) y 15.047 b) del polígono 15 del nuevo catastro de rústica.

Al día de hoy, en la actualidad, la descripción correcta de la finca es la siguiente:

Rústica. – Parcela de terreno señalada con el núm. 15.047 a) y 15.047 b) del polígono 15 del nuevo catastro de rústica.

Tiene 20.663 m.² y es indivisible.

Linda: Norte, camino propiedad del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y parcela 5.047, propiedad de Estanislao Cerrillo; sur, parcela 35, propiedad de Rosa Urbina Lesaga, con arroyo o cava o ribazo o camino, propiedad del Ayuntamiento de Miranda de Ebro; este, parcela 8 propiedad de Delfín Eguluz Susaeta, parcela 5.047 propiedad de Estanislao Cerrillo Martínez y camino propiedad del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, y oeste, parcela 46 propiedad de Fidel Ruiz de Loizaga Vitores, parcela 35 propiedad de Rosa Urbina Lesaga.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a herederos y causahabientes de Ramiro Bardeci de Pablo para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 29 de diciembre de 2009. – La Juez, Juana María Rodríguez Garlito. – El Secretario (ilegible).

201000041/318. – 100,00

Juzgado de Instrucción número dos

Procedimiento: Ejecutoria 60/2005.

Sobre: Falta de hurto.

Contra: Marco Fernando Teixeira.

D.^a Sonia González García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos 60/2005 ha recaído providencia, del tenor literal:

«Providencia de la Juez, D.^a Juana María Rodríguez Garlito.

En Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 2008.

Dada cuenta: Expídase mandamiento de pago por importe de 85 euros a favor de Mario Lino Sa de Jesús, en concepto de indemnización.

Así se acuerda, manda y firma S.S.^a. – Doy fe».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a Mario Lino Sa de Jesús, quien se encuentra en paradero desconocido, extendiendo y firmo el presente testimonio en Miranda de Ebro, a 27 de enero de 2010. – La Secretario Judicial, Sonia González García.

201000651/711. – 34,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1185/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Alberto Huidobro Fernández.

Demandados: Silvipak Miranda, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial.

D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Alberto Huidobro Fernández contra Silvipak Miranda, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial en reclamación por despido, registrado con el número 1185/2009, se ha acordado citar a Silvipak Miranda, S.L.U., en ignorado paradero, y a su representante legal a fin de que comparezca el día 11 de marzo de 2010, a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerle, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Silvipak Miranda, S.L.U. y al representante legal de la misma, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 27 de enero de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201000662/714. – 54,00

N.º autos: Demanda 1199/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Silvia García Martínez.

Demandados: Estudio Técnico Costa y Mar, S.L. y Fogasa.

D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Silvia García Martínez con-

tra Estudio Técnico Costa y Mar, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1199/2009, se ha acordado citar a Estudio Técnico Costa y Mar, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril de 2010 a las 11.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, requiriéndola para la aportación de los recibos salariales de la actora de diciembre de 2008 a abril de 2009 (incluidos) y los Boletines de Cotización a la Seguridad Social de los periodos reclamados.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), Sala de Vistas, n.º 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente, se cita al representante legal de Estudio Técnico Costa y Mar, S.L., a fin de que comparezca dicho día y hora a la prueba de interrogatorio judicial, bajo apercibimiento que, de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que sirva de citación a Estudio Técnico Costa y Mar, S.L. y a su representante legal se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, 1 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201000892/925. – 68,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Expediente sobre existencia de servidumbre de pastos en el Monte de U.P. n.º 447 «Dehesa del Agua» perteneciente a la Junta Administrativa de Villalba de Losa y Ayuntamiento de Villalba de Losa a favor del Ayuntamiento de Orduña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, y con objeto de tramitar expediente sobre reconocimiento de servidumbre de pastos en el monte de utilidad pública número 447 del catálogo de utilidad pública de Burgos «Dehesa del Agua» perteneciente a la Junta Administrativa de Villalba de Losa y Ayuntamiento de Villalba de Losa a favor del Ayuntamiento de Orduña, se publica y notifica a los interesados el presente aviso:

Monte. –

– Número: 447.

– Nombre: Dehesa del Agua.

– Pertenencia: J. A. de Villalba de Losa y Ayuntamiento de Villalba de Losa.

– Término municipal: Villalba de Losa.

Servidumbre. –

– Solicitante: Ayuntamiento de Orduña.

– Servidumbre: Reconocimiento de un derecho real de goce, disfrute y aprovechamiento silvopastoral en el monte n.º 447 «Dehesa del Agua».

– Beneficiario: Ayuntamiento de Orduña.

– Título: Carta ejecutoria de 1494 sobre comunidad de aprovechamientos en Sierra Salvada, Concordias de 1645 y 1659 sobre disfrute de pastos en Sierra Salvada Baja y actas de apeo de 1847, 1878 y 1943 sobre mojoneras.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de notificación a los interesados conocidos si esta fuese posterior, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., en Burgos, durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 27 de enero de 2010. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

201000664/718. – 37,50

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red.

Expediente: FV/403.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de RG Solar, S.C. con emplazamiento en polígono 1, parcela 1.432, 09342 Santa María del Campo.

– Potencia nominal: 200 kW.

– Potencia pico: 217,159 kW.

– Paneles: 1.221. Marca: Gamesa. Modelo: GS5-170 y GS6-190.

– Inversores: 2. Marca: Ingeteam. Modelo: Ingecom Sun 100.

– Centro de transformación prefabricado de hormigón de 250 kVA de potencia y relación transformación 13.200-20.000/400V para la evacuación de la central fotovoltaica de 200 kW.

– Línea subterránea de 13,2/20 kV con origen en el centro de transformación y final en el apoyo proyectado n.º 1, de 20 m. de longitud y conductor HEPRZ1 12/20 kV de 3 (1 x 150) mm.² de sección de aluminio.

– Línea aérea de 13,2/20 kV con origen en apoyo proyectado n.º 1 y final en apoyo metálico n.º 10.994 de la línea Sta. María del Campo de la STR Villaquirán de 110 m. de longitud y conductor LA-56.

Presupuesto: (472.555,10 euros) cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco euros con diez céntimos.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 18 de enero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201000467/716. – 58,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red.

Expediente: FV/429.

A los efectos previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Energías Medioambientales de Pinilla Transmonte, S.L.U. con emplazamiento en Camino Las Bodegas, 09354 Pinilla Transmonte (Burgos).

Características:

- Potencia nominal: 100 kW.
- Potencia pico: 101,2 kW.
- Paneles: 440. Marca: Atersa. Modelo: A-230-P.
- Inversores: 1. Marca: Ingeteam. Modelo: Ingecom Sun 100.
- Centro de transformación prefabricado de superficie de 100 kVA de potencia y relación transformación 13.200/400 V para la evacuación de la central fotovoltaica de 100 kW.
- Línea subterránea de 13,2 kV con origen en el centro de transformación y final en la torre metálica galvanizada de celosía tipo C2000/14 de paso subterránea a aéreo, de 120 m. de longitud y conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 240) mm.² de sección de aluminio.

– Línea aérea de 13,2 kV con origen en torre metálica galvanizada de celosía tipo C2000/14 y final en apoyo n.º 301 de la línea Oquillas de 10 m. de longitud y conductor LA-56.

Presupuesto: (304.934 euros) trescientos cuatro mil novecientos treinta y cuatro euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 18 de enero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201000466/717. – 60,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Kupreishvili, Alexandre, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Málaga, 26-2.º A, se procedió con fecha 25 de enero de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el

interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 25 de enero de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. n.º X3803631Y, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 09 011520889	01 2009/01 2009	0521
09 09 011782991	02 2009/02 2009	0521
09 09 012819881	04 2009/04 2009	0521
09 09 013013073	05 2009/05 2009	0521
Importe deuda. –		
Principal		944,25 euros
Recargo		188,86 euros
Intereses		37,24 euros
Costas e intereses presupuestados		60,00 euros
Total		1.230,35 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la

designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

* * *

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Kupreishvili, Alexandre.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en c/ Málaga, n.º 26-2.º A. de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Málaga; N.º vía: 26; Piso: 2.º; Puerta: A; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos registro. — N.º registro: 3; N.º tomo: 4.471; N.º libro: 1.138; N.º folio: 6; N.º finca: 3.294.

Descripción ampliada. — Vivienda en calle Málaga, número 26-2.º A, de Burgos, urbanización Barriada Inmaculada. Con una superficie construida de 81,16 m.² y útil de 63,66 m.². Cuota: 5,450000.

Referencia catastral: 5399007VM4859N0015HL.

Anejos: Trastero en planta 4.ª de 4,29 m.².

Burgos, a 25 de enero de 2010. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

201000725/758. — 129,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Organo de Gestión Tributaria y Tesorería

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2010, acordó:

1. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal n.º 401, ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios o actividades formativas, talleres y de ludoteca en los programas de animación comunitaria de Ceas, aulas de mayores y centros cívicos.

2. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal n.º 402, ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería, comida a domicilio y servicio de teleasistencia.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan examinar los expedientes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Burgos, a 27 de enero de 2010. — El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201000750/812. — 39,00

Ayuntamiento de Revillarruz

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo plenario de este Ayuntamiento, de fecha 23 de noviembre de 2009, por el que se aprueba provisionalmente el expediente de establecimiento de la ordenanza fiscal de la tasa reguladora por suministro de agua a domicilio, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del texto íntegro de la citada ordenanza.

Revillarruz, a 19 de enero de 2010. — La Alcaldesa, Raquel de la Fuente Muñoz.

201000593/643. — 34,00

* * *

MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE SUMINISTRO DE AGUA

Artículo 6. — *Cuota tributaria.*

a) Cuota fija del servicio anual, por mantenimiento de la acometida, 6 euros y por mantenimiento de la red de saneamiento, 6 euros.

5. El titular de la acometida es el propietario del contador y tiene que velar porque este no sufra ningún desperfecto, incluso por acción de las condiciones meteorológicas adversas, como heladas, para lo cual, deberá colocar dentro del habitáculo del contador, el aislamiento apropiado para evitar que aquel quede inutilizado.

El Ayuntamiento está llevando a cabo la renovación de la red de distribución de agua y se hace cargo del importe de los nuevos contadores que se instalan para reemplazar a los anteriores.

Artículo 8. —

Lecturas y recibos anuales.

Ayuntamiento de Buniel

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 28 de enero de 2010, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2010, presupuesto integrado por el del Ayuntamiento de Buniel y el estado de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Urbana Mirador del Arlanzón, S.A.

El expediente, conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley citada, y por los motivos taxativamente enumerados en él, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Buniel.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno.

De no producirse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Buniel, a 29 de enero de 2010. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

201000646/723. – 34,00

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Se ha aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de Valles de Palenzuela en sesión de 24 de enero de 2010, el proyecto de obras para sustitución de red de distribución de agua y saneamiento en Valles de Palenzuela, incluidas en el Plan de Aguas de 2009 y redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de 49.661,79 euros (I.V.A. incluido). Se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En caso de no producirse reclamaciones al proyecto se considerará aprobado definitivamente.

En Valles de Palenzuela, a 27 de enero de 2010. – El Alcalde, Luis Prieto Villaquirán.

201000652/724. – 34,00

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Por parte de D. Jesús Aparicio Martínez, en representación de Energías Medioambientales de Pinilla Trasmonte, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para la instalación para la transformación y evacuación de energía a la red de la planta solar fotovoltaica «Fotovoltaica Pinilla» en cubierta de nave agrícola situada en la parcela 9.027 del polígono 507, suelo rústico de este término municipal, según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Santiago Ausín Blanco.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere interesado pueda formular en dicho plazo las alegaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pinilla Trasmonte, a 21 de enero de 2010. – La Alcaldesa, Aurora Revilla Martín.

201000526/721. – 36,00

Ayuntamiento de Torregalindo

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2007 se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días. En este plazo, y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por los interesados, por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno Corporativo para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Torregalindo, a 26 de enero de 2010. – El Alcalde, Miguel A. del Val de Pero-Sanz.

201000707/775. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2010, se ha nombrado Auxiliar Administrativo de Administración General a D.ª María Pilar Baquero Pérez, para cubrir dicho puesto de trabajo vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso oposición.

En Merindad de Valdeporres, a 26 de enero de 2010. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

201000654/726. – 34,00

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2009 del ejercicio de 2009

El expediente 2/2009 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla para el ejercicio de 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 24 de noviembre de 2009 en vista de lo cual, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	1.653,00
4.	Transferencias corrientes	1.100,00
	<u>Total aumentos</u>	<u>2.753,00</u>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	2.753,00
	<u>Total aumentos</u>	<u>2.753,00</u>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresno de Rodilla, a 21 de enero de 2010. – El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

201000697/772. – 34,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

El Pleno del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de uniones de hecho y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 56 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régi-

men Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Barbadillo del Mercado, a 27 de enero de 2010. – El Alcalde, José Antonio Sancho Heras.

201000712/777. – 34,00

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido el día 20 de enero de 2010, por unanimidad acordó aprobar de forma inicial, el presupuesto general de ingresos y gastos, correspondiente al año 2010.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de veinte días en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pardilla, 27 de enero de 2010. – El Alcalde, Valentín Abad García.

201000663/729. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de Can Seamers, S.L. se ha solicitado licencia de obras y ambiental para actividad de servicio integral de fabricación de maquinaria, equipo de embalaje y acondicionamiento en pabellón 4 del área 2, Unidad de Suelo Urbano, formada por las parcelas 1.380-1, 1.379 y parte de 1.418 de la Entidad Local de Santecilla de Mena, expediente número 553/08.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40 de esta localidad.

Villasana de Mena, a 2 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200907157/768. – 34,00

Por parte de D.ª Evangelina Erostarbe Novales, se ha solicitado legalización de licencia de obras y licencia ambiental para bar-restaurante «El Cuatro» sito en la calle Eladio Bustamante, n.º 28 de la Entidad Local de Villasana de Mena, expediente número 38/10.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40 de esta localidad.

Villasana de Mena, a 18 de enero de 2010. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

201000375/769. – 34,00

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María del Invierno para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 190.000,00 euros y el estado de ingresos a 190.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa María del Invierno, a 4 de enero de 2010. – El Alcalde, Ambrosio Martínez Aguayo.

201000704/773. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Villalabrús de Losa

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Jefatura del Medio Natural) en Burgos y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 20 de enero de 2010, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto, para el aprovechamiento de caza de monte de utilidad pública número 428 «Los Barrancos», la tasación asciende a 269,58 euros de renta anual, siendo el precio índice de 539,16 euros. La duración del arriendo será de seis años (6), coincidentes con seis temporadas de caza, que comenzará con la temporada 2010/2011 hasta la temporada 2015/2016, finalizará el 31 de marzo de 2016.

La subasta se hace a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 50,00 euros y la definitiva será de 100 euros.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Valle de Losa (El Cañón, s/n.) en horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 13.00 horas del 31 de marzo de 2010. La apertura de las plicas se celebrará el mismo día a las 12.05 horas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 8 de abril de 2010, en el mismo lugar de celebración, pudiéndose presentar las plicas hasta las 12.00 horas.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

Villalabrús de Losa, a 21 de enero de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Luis Urruela Robredo.

201000392/720. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1192/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Nuria María Villalaín Saiz.

Demandados: Comunidad de Bienes Evelio Guijarro López y dos más, Evelio Guijarro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos y Fogasa.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1192/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Nuria María Villalaín Saiz contra las empresas Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Fondo de Garantía Salarial, Conon 2004, S.A., Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 8 de enero de 2010.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B planta 4.ª (Sala de Vistas 01- planta 1.ª) 09006, el día 24 de febrero de 2010, a las 11.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de la L.P.L. cítese a los legales representantes de las empresas demandadas para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 282.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo. Se requiere a las empresas demandadas a fin de que aporten la prueba documental propuesta. En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto del juicio (artículo 87 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 1192 2009.

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 3 de febrero de 2010.

Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior diligencia y consultada la base de datos de la Agencia Tributaria del domicilio de la empresa demandada Conon 2004, S.A., se identifica con Puertas Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., hoja que se une a los presentes autos. Y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social de la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., figura de baja y a efectos de notificación el mismo domicilio que consta en la demanda, hoja que se une a los presentes autos.

Y pudiéndose encontrar las citadas demandadas así como los representantes legales de las mismas en ignorado paradero, procédase a citar a los mismos por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 1192 09 indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma, S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Conon 2004, S.A., Ceyca Puertas Metálicas, S.A., Puertas Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., así como a los legales representantes de dichas empresas en ignorado paradero, previéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201000898/905. – 408,00

Número autos: Demanda 1191/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Pedro Merino Rodrigo.

Demandados: Comunidad de Bienes Evelio Guijarro López y dos más, Evelio Guijarro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Fondo de Garantía Salarial, Abogado del Estado, Conon 2004, S.A., Ceyca Puertas Metálicas, S.A. y Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1191/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro Merino Rodrigo contra las empresas Comunidad de Bienes Evelio Guijarro López y dos más, Evelio Guijarro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Fondo de Garantía Salarial, Abogado del Estado, Conon 2004, S.A., Ceyca Puertas Metálicas, S.A. y Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 8 de enero de 2010.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01 - planta 1.ª) 09006, el día 24 de febrero de 2010, a las 11 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada. Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de L.P.L. cítese a los legales representantes de las empresas demandadas para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 282.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a las empresas demandadas a fin de que aporten la prueba documental propuesta. En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto del juicio (artículo 87 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 1191 2009.

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 3 de febrero de 2010.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y consultada la base de datos de la Agencia Tributaria del domicilio de la empresa demandada Conon 2004, S.A. se identifica con Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., hoja que se une a los presentes autos. Y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social de la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., figura de baja y a efectos de notificación el mismo domicilio que consta en la demanda, hoja que se une a los presentes autos.

Y pudiéndose encontrar las citadas demandadas, así como los representantes legales de las mismas en ignorado paradero, procédase a citar a los mismos por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Advértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de traba-

jador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 1191 09 indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. señor Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Conon 2004, S.A., Ceyca Puertas Metálicas, S.A., Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., en ignorado paradero, previniéndole de que si no comparecieren podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201000894/920. – 408,00

Número autos: Demanda 1193/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Francisco Javier Fuente Martínez.

Demandados: Comunidad de Bienes Evelio Guijaro López y dos más, Evelio Guijaro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Fondo de Garantía Salarial, Abogado del Estado, Conon 2004, S.A., Ceyca Puertas Metálicas, S.A. y Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1193/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Javier Fuente Martínez contra las empresas Comunidad de Bienes Evelio Guijaro López y dos más, Evelio Guijaro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Fondo de Garantía Salarial, Abogado del Estado, Conon 2004, S.A., Ceyca Puertas Metálicas, S.A. y Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 8 de enero de 2010.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01 - planta 1.ª) 09006, el día 24 de febrero de 2010, a las 11.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada. Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de L.P.L. cítese a los legales representantes de las empresas demandadas para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 282.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a las empresas demandadas para que aporten la prueba documental propuesta. En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto del juicio, (artículo 87 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 1193 2009.

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 3 de febrero de 2010.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y consultada la base de datos de la Agencia Tributaria del domicilio de la empresa demandada Conon 2004, S.A. se identifica con Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., hoja que se une a los presentes autos. Y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social de la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismo Ceyca, S.A., figura de baja y a efectos de notificación el mismo domicilio que consta en la demanda, hoja que se une a los presentes autos. Y no teniendo constancia de la citación de los demandados Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Ceyca Puertas Metálicas, S.A., pero constando en los autos 1191/09 devueltas por el Servicio de Correos y consultada la base de datos de la Tesorería General de la S.S. figura de baja y el mismo domicilio que consta en demanda, hoja que se une a los presentes autos.

Y pudiéndose encontrar las citadas demandadas, así como los representantes legales de las mismas en ignorado paradero, procédase a citar a los mismos por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 1193 09 indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.^a L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.^a el Ilmo. señor Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Conon 2004, S.A., Ceyca Puertas Metálicas, S.A. y Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., así como a los legales representantes de las mismas, en ignorado paradero, previniéndole de que si no comparecieren podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201000897/923. – 408,00

Número autos: Demanda 1194/2009.

Materia: Despido.

Demandante: José Luis Ortega Delgado.

Demandados: Evelio Guijarro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., Conon 2004, S.A., Ceyca Puertas Metálicas, S.A., Comunidad de Bienes Evelio Guijarro López y dos más y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1194/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Ortega Delgado contra las empresas Evelio Guijarro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., Conon 2004, S.A., Ceyca Puertas Metálicas, S.A., Comunidad de Bienes Evelio Guijarro López y dos más, Fondo de Garantía Salarial y Abogado del Estado, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 8 de enero de 2010.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.^a (Sala de Vistas 01 - planta 1.^a) 09006, el día 24 de febrero de 2010, a las 11.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada. Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de L.P.L. cítese a los legales representantes de las empresas demandadas para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 282.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a las empresas demandadas a fin de que aporten la prueba documental propuesta. En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto del juicio, (artículo 87 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 1194 2009.

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 3 de febrero de 2010.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y consultada la base de datos de la Agencia Tributaria del domicilio

de las empresas demandadas Conon 2004, S.A. se identifica con Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., hoja que se une a los presentes autos. Y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social de la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., figura de baja y a efectos de notificación el mismo domicilio que consta en la demanda, hoja que se une a los presentes autos.

Y pudiéndose encontrar las citadas demandadas, así como los representantes legales de las mismas en ignorado paradero, procedase a citar a los mismos por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 1194 09 indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. señor Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Conon 2004, S.A., Ceyca Puertas Metálicas, S.A., Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., así como a los legales representantes de dichas empresas, en ignorado paradero, previniéndoles de que si no comparecieren podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201000893/919. – 408,00

Número autos: Demanda 1195/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Javier Caballero Pellejero.

Demandados: Evelio Guijarro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Fondo de Garantía Salarial, Abogado del Estado, Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., Conon 2004, S.A., Ceyca Puertas Metálicas, S.A. y Comunidad de Bienes Evelio Guijarro López y dos más.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1195/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Javier Caballero Pellejero contra las empresas Evelio Guijarro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Fondo de Garantía Salarial, Abogado del Estado, Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., Conon 2004, S.A., Ceyca Puertas Metálicas, S.A. y Comunidad de Bienes Evelio Guijarro López y dos más, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 9 de enero de 2010.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda y escrito, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01 - planta 1.ª) 09006, el día 24 de febrero de 2010, a las 11.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada. Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de L.P.L. cítese a los legales representantes de las empresas demandadas para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 282.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a las empresas demandadas para que aporten la prueba documental propuesta. En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto del juicio, (art. 87 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 1195 2009.

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 3 de febrero de 2010.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y consultada la base de datos de la Agencia Tributaria del domicilio de la empresa demandada Conon 2004, S.A. se identifica con Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., hoja que se une a los presentes autos. Y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social de la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., figura de baja y a efectos de notificación el mismo domicilio que consta en la demanda, hoja que se une a los presentes autos.

Y pudiéndose encontrar las citadas demandadas, así como los representantes legales de las mismas en ignorado paradero, procedase a citar a los mismos por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en

Banesto con el n.º 1072 0000 30 1195 09 indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. señor Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., Conon 2004, S.A. y Ceyca Puertas Metálicas, S.A., así como a los legales representantes de las mismas, en ignorado paradero, previniéndoles de que si no comparecieren podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201000896/922. – 408,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1192/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Oscar Sánchez Torre.

Demandados: Evelio Guijarro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Ceyca Puertas Metálicas, S.A., Conon 2004, S.A., Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa.

Cédula de citación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1192/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Oscar Sánchez Torre contra las empresas Evelio Guijarro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Ceyca Puertas Metálicas, S.A., Conon 2004, S.A., Comunidad de Bienes Evelio Guijarro López y dos más, Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado, D.ª María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 5 de enero de 2010.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos el día 2 de marzo de 2010, a las 11.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de las empresas demandadas para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndoles de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a requerir a las empresas demandadas la documental solicitada en demanda por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.ª de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.ª, la Ilma. Sra. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a las empresas codemandadas: Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Ceyca Puertas Metálicas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos a 3 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201000794/827. – 280,00

N.º autos: Demanda 1193/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Luis Fernando López Santamaría.

Demandados: Evelio Guijarro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., Conon 2004, S.A., Ceyca Puertas Metálicas, S.A., Comunidad de Bienes Evelio Guijarro López y dos más y Fogasa.

Cédula de citación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1193/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Fernando López Santamaría contra las empresas Evelio Guijarro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Ceyca Puertas Metálicas, S.A. Conon 2004, S.A., Comunidad de Bienes Evelio Guijarro López y dos más, Puertas Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado, D.ª María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 5 de enero de 2010.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala

de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos el día 2 de marzo de 2010, a las 11.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de las empresas demandadas para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndoles de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a requerir a las empresas demandadas la documental solicitada en demanda por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.ª de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.ª, la Ilma. Sra. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a las empresas codemandadas: Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Ceyca Puertas Metálicas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos a 3 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

N.º autos: Demanda 1194/2009.

Materia: Despido.

Demandante: José Antonio Esteban Muro.

Demandados: Evelio Guijarro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Conon 2004, S.A., Ceyca Puertas Metálicas, S.A., Comunidad de Bienes Evelio Guijarro López y dos más, Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa.

Cédula de citación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1194/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Antonio Esteban Muro contra las empresas Evelio Guijarro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Ceyca Puertas Metálicas, S.A., Conon 2004, S.A., Comunidad de Bienes Evelio Guijarro López y dos más, Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado, D.ª María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 5 de enero de 2010.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos el día 2 de marzo de 2010, a las 11.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de las empresas demandadas para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndoles de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a requerir a las empresas demandadas la documental solicitada en demanda por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.ª de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.^a, la Ilma. Sra. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a las empresas codemandadas: Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Ceyca Puertas Metálicas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos a 3 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201000792/825. – 280,00

N.º autos: Demanda 1195/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Máximo Manso Díez.

Demandados: Comunidad de Bienes Evelio Guijarro López y dos más, Evelio Guijarro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Conon 2004, S.A., Ceyca Puertas Metálicas, S.A., Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa.

Cédula de citación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1195/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Máximo Manso Díez contra las empresas Evelio Guijarro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Ceyca Puertas Metálicas, S.A., Conon 2004, S.A., Comunidad de Bienes Evelio Guijarro López y dos más, Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado, D.^a María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 5 de enero de 2010.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.^a planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos el día 4 de marzo de 2010, a las 11.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de las empresas demandadas para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndoles de que, de no com-

parecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a requerir a las empresas demandadas la documental solicitada en demanda por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.^a de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.^a, la Ilma. Sra. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a las empresas codemandadas: Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Ceyca Puertas Metálicas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos a 3 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201000789/822. – 280,00

N.º autos: Demanda 1197/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Cecilio Fernández León.

Demandados: Evelio Guijarro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Conon 2004, S.A., Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., Ceyca Puertas Metálicas, S.A., Comunidad de Bienes Evelio Guijarro López y dos más, y Fogasa.

Cédula de citación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1197/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Cecilio Fernández León contra las empresas Evelio Guijarro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Ceyca Puertas Metálicas, S.A., Conon 2004, S.A., Comunidad de Bienes Evelio Guijarro López y dos más, Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado, D.^a María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 5 de enero de 2010.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.^a planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos el día 4 de marzo de 2010, a las 11.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán

concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de las empresas demandadas para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndoles de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a requerir a las empresas demandadas la documental solicitada en demanda por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.^a de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.^a, la Ilma. Sra. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a las empresas codemandadas: Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Ceyca Puertas Metálicas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos a 3 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201000790/823. – 280,00

N.º autos: Demanda 1196/2009.

Materia: Despido.

Demandante: César Ferrer Berezo.

Demandados: Comunidad de Bienes Evelio Guijarro López y dos más, Evelio Guijarro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Conon 2004, S.A., Ceyca Puertas Metálicas, S.A., Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., y Fogasa.

Cédula de citación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1196/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de César Ferrer Berezo contra las empresas Evelio Guijarro López, Amador Tamayo García, Abdón Ramos Ramos, Ceyca Puertas Metálicas, S.A., Conon 2004, S.A., Comunidad de Bienes Evelio Guijarro López y dos más, Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado, D.^a María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 5 de enero de 2010.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.^a planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos el día 4 de marzo de 2010, a las 11.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de las empresas demandadas para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndoles de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a requerir a las empresas demandadas la documental solicitada en demanda por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.^a de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.^a, la Ilma. Sra. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a las empresas codemandadas: Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A.

y Ceyca Puertas Metálicas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos a 3 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201000791/824. – 280,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.937.

Características:

– Sustitución del transformador existente de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230 V. por un transformador de 100 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. en el centro de transformación Horna (100302500) para mejora de suministro en Horna-Villarcayo (Burgos).

Presupuesto: 4.881,91 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 14 de enero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201000442/874. – 72,00

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y PLANIFICACION

Dirección General de Carreteras

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO
EN CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Circunvalación de Burgos BU-30. Tramo: Villalbilla de Burgos - Quintanadueñas».

Clave del proyecto: 43-BU-3940.

Término municipal de: Tardajos.

Provincia de Burgos.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de octubre de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Tardajos.

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Tardajos.

Día y hora: 9 de marzo de 2010, de 10.00 a 12.30 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario El Correo de Burgos, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y demás legislación aplicable, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 52-54, 09071 - Burgos).

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 1 de febrero de 2010. – El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

201000861/875. – 192,00

* * *

RELACION DE AFECTADOS

N.º	Pol.	Parc.	Titular	Exprop.	Uso o cult.	C. Urbans.
Término municipal de Tardajos						
1-0	502	150	PAMPLIEGA SANTOS, VICENTE	48.000 m. ²	L. de secano	S. Rústico
2-0	502	157	GONZALEZ RAMIREZ, VENANCIO	129 m. ²	L. de secano	S. Rústico
3-0	502	158	TOBAR ANGULO, BRAULIA	673 m. ²	L. de secano	S. Rústico
4-0	502	159	VARONA FERNANDEZ, ANA ISABEL	542 m. ²	L. de secano	S. Rústico
5-0	502	160	BERNAL SALDAÑA, JUSTO	2.543 m. ²	L. de secano	S. Rústico
6-0	502	161	DE LA IGLESIA NEBREDA, TEODORA	1.036 m. ²	L. de secano	S. Rústico
7-0	502	162	VELASCO TOBAR, LUCIA	1.283 m. ²	L. de secano	S. Rústico

N.º	Pol.	Parc.	Titular	Exprop.	Uso o cult.	C. Urbans.
8-0	502	163	DEL RIO TOBAR, VICTORIA	5.145 m.²	L. de secano	S. Rústico
9-0	502	164	TOBAR TOBAR, FEDERICO	3.031 m.²	L. de secano	S. Rústico
10-0	502	165	VELASCO YEBRA, ENCARNACION	5.509 m.²	L. de secano	S. Rústico
11-0	502	166	IZQUIERDO SANTAMARIA, FELIX	4.462 m.²	L. de secano	S. Rústico
12-0	502	167	SALDAÑA ANGULO, VICENTE	5.990 m.²	L. de secano	S. Rústico
13-0	501	29	SANTAMARIA VELASCO, IGNACIA	5.334 m.²	L. de secano	S. Rústico
14-0	501	30	PAMPLIEGA SANTAMARIA, M. CONSOLACION	8.322 m.²	L. de secano	S. Rústico
15-0	501	31	CARRASCO MANSO, M. DEL CARMEN	5.688 m.²	L. de secano	S. Rústico
16-0	501	32	SANTOS NOGAL, M. ROSA	2.255 m.²	L. de secano	S. Rústico
17-0	501	33	ANGULO NOGAL, MAXIMO	10.863 m.²	L. de secano	S. Rústico
18-0	501	34	TOBAR VELASCO, SALVADOR	4.068 m.²	L. de secano	S. Rústico
19-0	501	35	TOBAR MAYORAL, IRINEO	24.093 m.²	L. de secano	S. Rústico
20-0	501	36	IZQUIERDO IZQUIERDO, MARIA	24.093 m.²	L. de secano	S. Rústico
21-0	501	15	TOBAR ANGULO, M. TERESA	31.869 m.²	L. de secano	S. Rústico
22-0	501	24	PAMPLIEGA SAIZ, BEATRIZ	5.218 m.²	L. de secano	S. Rústico
23-0	501	25	PAMPLIEGA SAIZ, VICENTE	7.963 m.²	L. de secano	S. Rústico
24-0	501	26	PAMPLIEGA SAIZ, ADELAIDA	6.795 m.²	L. de secano	S. Rústico
25-0	501	27	SALDAÑA SANTAMARIA, ABILIO	3.646 m.²	L. de secano	S. Rústico
26-0	501	28	VELASCO FERNANDEZ, JOSE LUIS	7.387 m.²	L. de secano	S. Rústico

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Area de Seguridad Pública y Emergencias

Edicto de notificación

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de los interesados, que a continuación se relacionan, que la documentación objeto de notificación se encuentra a su disposición en la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento.

Disponiendo de un plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio, para su recogida y vista del expediente, a efectos de continuar la tramitación del expediente.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	MATRICULA
025400/2009	DOMINGO FERRERO RAMOS	13156172-B	BU-6481-W

Burgos, a 26 de enero de 2010. – La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201000844/876. – 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se modifica el pliego de cláusulas administrativas del procedimiento abierto tramitado para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de remodelación de los vasos de las Piscinas Municipales «La Calabaza» y «Acapulco» en Aranda de Duero (Burgos), en el siguiente sentido: Suprimir en la cláusula 21 el párrafo a) y añadir en la misma el siguiente párrafo:

«Como quiera que en la adjudicación se tienen en cuenta varios criterios de valoración de las ofertas, antes de comenzar el acto público en que se abran las ofertas económicas se dará lectura a la valoración de los aspectos técnicos de las proposiciones a que se refiere la documentación contenida en el sobre número 3».

Aranda de Duero, a 2 de febrero de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201000882/882. – 68,00

URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

No habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar al afectado don Manuel Camarero Palomino, el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 17 de diciembre de 2009, con el objeto de que pueda ejercitar sus derechos con las debidas garantías, iniciándose el plazo de quince días, para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

11. – EXPEDIENTE 725/09. AYUNTAMIENTO. VALLADO DE SOLAR, EN CALLE EL ACEITE, NUMERO 3. ORDEN DE EJECUCION: OBRAS Y PLAZO DE EJECUCION

Antecedentes. –

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 17 de junio de 2009, acordó incoar expediente de orden de ejecución para vallar el solar, sito en calle El Aceite, número 3, abriendo un periodo de audiencia de quince días.

Intentada la notificación al propietario del solar don Manuel Camarero Palomino en su último domicilio conocido, la misma no es posible; procediéndose a la notificación del citado acuerdo mediante la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 153, de 14 de agosto.

Visto el contenido del informe emitido por la Letrada de Obras en fecha 3 de diciembre de 2009, en el que se hace referencia a los antecedentes, a la normativa de aplicación:

– Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículos 8.2 y 106.

– Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículos 19, 289, 319, 320, 321 y 322.

– Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, artículo 9.

– Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero, aprobado definitivamente el 18 de febrero de 2000 y publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 9 de mayo de 2000, artículo 7.31 y 34.

– Plan Especial de Reforma Interior Conservación y Valoración Histórico Artística Casco Antiguo Aranda de Duero, artículo 3.29.

A la vista de lo anteriormente expuesto se informa:

Concluido el trámite de audiencia establecido en el artículo 321 del RUCyL, no se ha presentado escrito alguno por parte del propietario o titular del inmueble sito en calle El Aceite, número 3 de esta localidad.

La legislación urbanística establece que las órdenes de ejecución deben detallar las obras y demás actuaciones necesarias a realizar, así como su presupuesto estimado y el plazo para cumplirlas. Indicar que las órdenes de ejecución exigen de la obligación de obtener licencia urbanística, así como la posibilidad que tienen los propietarios obligados a que durante el plazo de ejecución pueden:

– Proponer alternativas técnicas que garanticen el cumplimiento del objeto de la orden.

– Solicitar la declaración de ruina.

– Solicitar razonadamente la concesión de una prórroga.

– Solicitar las ayudas económicas a que tengan derecho según el régimen de protección del inmueble .

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y, en votación ordinaria, acuerda:

1.º – Requerir al propietario del solar, sito en calle El Aceite, número 3, de esta localidad, para que proceda a su vallado de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de 3 de junio de 2009, del cual se le remitirá copia.

2.º – El plazo que se fija para llevar a cabo estos trabajos es de un (1) mes, y tiene un presupuesto estimado de cinco mil doscientos setenta y dos euros con dieciocho céntimos (5.272,18 euros).

3.º – Al ser una orden de ejecución, está exento de obtener licencia urbanística.

4.º – Asimismo, indicar que el incumplimiento de las órdenes de ejecución faculta al Ayuntamiento para acordar su ejecución subsidiaria o la imposición de multas coercitivas, en ambos casos hasta el límite del deber legal de conservación y previo apercibimiento al interesado. Si existe riesgo inmediato para la seguridad de personas o bienes, o de deterioro del medio ambiente o del patrimonio natural y cultural, el Ayuntamiento debe optar por la ejecución subsidiaria.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 28 de enero de 2010. – El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Eusebio Martín Hernando.

201000883/883. – 189,00

Notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en relación con la caducidad de la licencia urbanística tramitada en expediente municipal 1600/05.

No habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, referentes al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar al afectado Construcciones y Proyectos Olsa, S.L., mediante este anuncio:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 17 de diciembre de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo tomado del borrador del acta:

4. – EXPEDIENTE 1600/05. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OLSA, S.L. CADUCIDAD EXPEDIENTE PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE 6 VIVIENDAS, LOCALES Y SOTANOS, EN PLAZA DE LA RIBERA, NUMEROS 8, 9 Y 10

En fecha 6 de noviembre de 2009, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 211, notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno, por el que se iniciaba el procedimiento de caducidad en relación a las obras de construcción de edificio de 6 viviendas, locales y sótanos, solicitadas por Construcciones y Proyectos Olsa, S.L., en plaza de la Ribera, números 8, 9 y 10, de este municipio.

En el mismo acuerdo, en su punto 5, se ordenaba “la retirada de todos los materiales de la vía pública”.

Visto el contenido del informe emitido por el Letrado Urbanista en fecha 2 de diciembre de 2009, en el que se hace referencia a los antecedentes, e indicando que en el periodo transcurrido tras la publicación, nada se ha alegado o presentado por parte del interesado, en cuyo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 305, del Decreto 22/2004, de 29 de enero, modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y, en votación ordinaria, acuerda:

1.º – Declarar la caducidad de la licencia urbanística concedida en su día y la extinción de sus efectos.

2.º – Notificárselo en ese sentido al interesado.

3.º – En cuanto a la retirada de materiales de la vía pública, procederá iniciar, previa aprobación, el procedimiento de ejecución subsidiaria.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, esperando firme el duplicado y advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo, podrá impugnar directamente el presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición de aquel recurso será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses, desde su desestimación por silencio administrativo, por el transcurso de un mes desde su interposición. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes».

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 28 de enero de 2010. – El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Eusebio Martín Hernando.

201000884/884. – 159,00

Notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en relación con la caducidad de la licencia urbanística tramitada en expediente municipal 960/06.

No habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, referentes al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar al afectado, Construcciones y Proyectos Olsa, S.L., mediante este anuncio:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 17 de diciembre de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo tomado del borrador del acta:

5. – EXPEDIENTE 960/06. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OLSA, S.L. CADUCIDAD EXPEDIENTE PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE 10 VIVIENDAS, EN PLAZA DEL RIO, NUMERO 1

En fecha 28 de octubre de 2009, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 205, notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno, celebrada el 17 de septiembre de 2009, por el que se iniciaba el procedimiento de caducidad en relación a las obras de construcción de edificio de 10 viviendas, solicitadas por Construcciones y Proyectos Olsa, S.L., en Plaza del Río, número 1, de este municipio, en el que se relacionaban los siguientes puntos:

«1. – Ordenar la iniciación del expediente de declaración de caducidad de la licencia urbanística concedida el 25 de abril de 2007, dado que en la fecha presente las obras no han sido concluidas, estando, incluso, detenidas.

2. – Establecer la medida provisional de que hasta que no se resuelva el expediente incoado, las obras de construcción no podrán ser reanudadas.

3. – Notificar dichas disposiciones al interesado, concediéndole el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole el plazo de quince (15) días, para que alegue y presente la documentación que crea conveniente.

4. – Que por los técnicos municipales, se proceda a comprobar las medidas de seguridad para que no exista riesgo para los viandantes».

Visto el contenido del informe emitido por el Letrado Urbanista en fecha 3 de diciembre de 2009, en el que se hace referencia a los antecedentes, e indicando que en el periodo transcurrido tras la publicación, nada se ha alegado o presentado por parte del interesado, en cuyo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 305, del Decreto 22/2004, de 29 de enero, modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y, en votación ordinaria, acuerda:

1. – Declarar la caducidad de la licencia urbanística concedida en su día y la extinción de sus efectos.

2. – Notificárselo en ese sentido al interesado.

3. – Iniciar el procedimiento de ejecución subsidiaria del vallado del perímetro de la obra, con el fin de impedir el acceso a la misma.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo, podrá impugnar directamente el presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición de aquel recurso será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses, desde su desestimación por silencio administrativo, por el transcurso de un mes desde su interposición. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes».

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 28 de enero de 2010. – El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Eusebio Martín Hernando.

201000885/885. – 183,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por acuerdo del Alcalde de fecha 3 de febrero de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de suministros de un vehículo todoterreno, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Salas de los Infantes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Contrato de suministros.
- b) Descripción del objeto: Vehículo todoterreno.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Precio del contrato:*

Precio 30.082,76 euros y 4.813,24 euros de IVA, lo que supone un importe total de 34.896,00 euros.

5. – *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 6 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: Ibermotor de Santiago, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 24.807,79 euros y 3.459,04 euros de IVA que supone un importe total de 28.266,83 euros.

6. – *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: 3 de febrero de 2010.
- b) Contratista: Ibermotor de Santiago, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 24.807,79 euros y 3.459,04 euros de IVA que supone un importe total de 28.266,83 euros.

En Salas de los Infantes, a 3 de febrero de 2010. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

201000840/878. – 68,00

Por acuerdo del Alcalde de fecha 2 de febrero de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras denominado cuarta fase teatro auditorio, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Salas de los Infantes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Cuarta fase construcción teatro auditorio.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Precio del contrato:*

Precio 123.152,71 euros y 19.704,43 euros de IVA, lo que supone un importe total de 142.857,14 euros.

5. – *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 6 de noviembre de 2009.
- b) Contratista: Tetra 5 Construcciones.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 120.688,96 euros y 19.310,23 euros de IVA que supone un importe total de 139.999,19 euros.

6. – *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: 2 de febrero de 2010.
- b) Contratista: Tetra 5 Construcciones.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 120.688,96 euros y 19.310,23 euros de IVA que supone un importe total de 139.999,19 euros.

En Salas de los Infantes, a 2 de febrero de 2010. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

201000841/879. – 68,00

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de asesoramiento urbanístico municipal, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Salas de los Infantes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato servicios.
- b) Descripción del objeto: Asesoramiento urbanístico municipal.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

A) Reducción del precio, hasta 4 puntos.

B) Aumento de los días de asesoramiento presencial exigibles en las Oficinas Municipales, así como el tiempo de duración de las mismas en su caso, hasta 6 puntos.

C) Medios auxiliares básicos de los que dispone el licitador para hacer frente al objeto de este contrato, hasta 1 punto.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Valor estimado: 1.810,34 euros trimestrales más IVA 289,66 euros trimestrales, supone un importe total de 2.100,00 euros al trimestre.

5. – *Garantía exigida:* Provisional 868,96 euros.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

2. Domicilio: Plaza Jesús Aparicio, número 6 bajo, Salas de los Infantes.

3. Localidad y código postal: Salas de los Infantes, 09600.

En Salas de los Infantes, a 2 de febrero de 2010. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

201000842/880. – 144,00

Ayuntamiento de Milagros

REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE MILAGROS (BURGOS)

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. – *Instalación deportiva municipal.*

Es instalación deportiva municipal sujeta al presente Reglamento, el gimnasio municipal, equipado para desarrollar la práctica deportiva y cuya gestión y titularidad tiene encomendada el Ayuntamiento de Milagros (Burgos).

Artículo 2. –

En el gimnasio se podrán practicar las actividades deportivas que sus instalaciones permitan.

Mediante resolución de Alcaldía, a instancia del Concejal de Deportes, se fijará el horario de utilización, haciéndolo público mediante edictos.

Artículo 3. – *Usuarios.*

Se entiende por usuario a efectos de la presente normativa, toda persona de acuerdo al siguiente criterio que haga uso del gimnasio municipal en virtud de presentación de la solicitud en estas dependencias municipales:

– Mayores de 18 años.

– Menores de 16 a 18 años supervisados por monitor deportivo.

Cuando el usuario de la instalación sea un menor, serán responsables de las consecuencias de sus actos, sus padres o tutores legales, quienes deben haberles autorizado expresamente y de forma previa.

Artículo 4. – *Acceso y control.*

Al gimnasio municipal podrán acceder los usuarios que cumplan la condición según lo establecido en el artículo anterior, debiendo:

– Solicitar y obtener autorización, firmada por los padres o tutor, en el caso de menor de edad.

– Rellenar el documento denominado «Declaración de responsabilidad».

– Abonar de forma previa la tasa establecida en la ordenanza municipal.

– El personal encargado podrá exigir al usuario los documentos que considere adecuados que acrediten las condiciones de acceso al gimnasio.

– El Ayuntamiento podrá acordar el cierre temporal de las instalaciones cuando se produzcan causas que lo justifiquen, haciendo público el alcance de la medida con la máxima antelación posible.

– El derecho de la instalación reservada es intransferible.

Artículo 5. – *Normas de gestión.*

La solicitud del uso de la instalación se presentará previamente en el Ayuntamiento, mediante hoja de inscripción cumplimentada y firmada. En el caso de menores de edad la firmará el padre, madre o tutor.

El pago de la tarifa se realizará por los propios interesados en cuenta de entidad bancaria con antelación a la fecha establecida para el comienzo de la utilización.

Se entregará al usuario que haya cumplido los requisitos enumerados, el justificante o documento acreditativo para poder acceder a la instalación por el periodo de tiempo que corresponda.

Si el usuario padece algún tipo de enfermedad o patología, es obligatoria la presentación de un informe médico de aptitud para el ejercicio.

Artículo 6. – *Normas de conducta.*

– Deberá utilizarse indumentaria deportiva, limpia y aseada.

– Deberá utilizarse calzado adecuado, con suela limpia sin tierra, cantos u otros elementos extraños adheridos a la suela que estropeen el suelo.

– Nunca el calzado con el que se entra al gimnasio.

– Deberá utilizar dos toallas, una para colocarla en los aparatos y otra para secarse el sudor del cuerpo.

– Ningún usuario tiene derecho acaparar o reservar aparato. En el supuesto de que el gimnasio esté masificado o un aparato esté muy demandado, los usuarios establecerán periodos negociados de utilización. No obstante en los aparatos que se trabaje

a nivel aeróbico el periodo de utilización de forma continua no podrá superar los quince minutos y el anaeróbico en cinco minutos.

– El número de usuarios máximo inscritos por sesión, que está en función de las características de la instalación será de 15 personas.

– Deberá velar por el buen estado de conservación de la instalación y servicios, impidiendo o denunciando todo acto que vaya en deterioro de las mismas.

– Se prohíbe comer y fumar en todo el recinto, así como utilizar envases de vidrio.

– Se prohíbe introducir animales o mascotas, bicicletas o motocicletas, patines o monopatines, armas blancas o de fuego.

– Deberá hacer un uso correcto de los aparatos.

– Guardar el debido respeto a los demás usuarios y al personal de la instalación.

Artículo 7. – *Pérdida de la condición de usuario.*

El incumplimiento de las obligaciones que se deriven de la condición de usuario, podrá llevar consigo la pérdida de tal condición. Dichos incumplimientos podrán ser clasificados como leves o graves, según se detalla en los apartados siguientes:

A) Incumplimientos leves:

- El incumplimiento de alguna de las obligaciones de los usuarios, cuando su consecuencia no dé a la calificación de graves.

- El trato incorrecto a cualquier usuario o personal del Ayuntamiento.

- Causar daños leves de forma involuntaria a la instalación o equipamiento de la misma.

B) Incumplimientos graves:

- Incumplimiento reiterado de algunas de las obligaciones de los usuarios.

- Mal trato de palabra u obra a otros usuarios o personal municipal.

- Causar daños graves de forma voluntaria a la instalación o equipamiento de la misma.

- Originar por imprudencia o negligencia accidentes graves así mismo u a otras personas.

- Reincidencia en incumplimientos resueltos como leves.

- Hurtar, robar o deteriorar material de la instalación o de las pertenencias de otros usuarios.

C) Consecuencia de los incumplimientos:

- Los incumplimientos leves se corregirán con apercibimiento por escrito o la pérdida de la condición de usuario por un periodo de 10 a 30 días.

- Los incumplimientos graves se corregirán con la pérdida de la condición de usuario por un periodo comprendido entre 31 días y 5 años, si la gravedad del mismo lo hiciere necesario.

- El Ayuntamiento de Milagros será el encargado de tramitar el expediente sancionador.

ANEXO: CONTENIDO DE LA DECLARACION DE RESPONSABILIDAD PARA UTILIZACION DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE MILAGROS

Don, D.N.I., domicilio, solicito el uso y disfrute del gimnasio municipal de Milagros (para él o para su hijo).

Y asumo las responsabilidades que todo ello conlleva:

1. – Conozco y acepto el reglamento de funcionamiento de todas las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Milagros.

2. – Conozco y acepto el reglamento de funcionamiento específico del gimnasio municipal de Milagros.

3. – El desconocimiento de ambas normativas no me exime de las responsabilidades, infracciones y sanciones que ellas acarreen.

4. – El Ayuntamiento de Milagros no se hace responsable ante el usuario en caso de accidentes o desperfectos derivados del incumplimiento por parte de éste, de las presentes normas, de un comportamiento negligente de otro usuario o un mal uso de las instalaciones, equipamientos y servicios.

5. – El Ayuntamiento no se hace responsable ante el usuario de las lesiones físicas o mentales que se puedan sufrir dentro de las instalaciones.

6. – Doy fe que estoy en plenas condiciones físicas y mentales para emplear el equipamiento deportivo.

Milagros, a 3 de febrero de 2010. – El Alcalde, Jesús Melero García.

201000873/887. – 240,00

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR USO DEL GIMNASIO MUNICIPAL

Al efecto y por unanimidad esta Corporación acuerda aprobar de forma inicial el día 5 noviembre de 2009, la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso del gimnasio municipal, con arreglo al siguiente detalle:

Artículo 1. – *Fundamento y régimen jurídico.*

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece la ordenanza reguladora de la tasa por uso del gimnasio municipal.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible la actividad municipal desarrollada como consecuencia del uso del gimnasio municipal.

Artículo 3. – *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y demás entidades carentes de personalidad jurídica, que soliciten, provoquen o resulten beneficiadas por la prestación de servicios a que se refiere el artículo 2.º.

Artículo 4. – *Devengo.*

La obligación de contribuir nace con el uso del gimnasio municipal.

Artículo 5. – *Cuota.*

Las cuotas tributarias se establecerán de acuerdo con el usuario al que va dirigida y la frecuencia con que se realiza distinguiéndose los siguientes tipos:

A) Precio para residentes.

B) Precio para no residentes.

Cuota residente:

- Abono mes: 8 euros.

- Abono trimestre: 20 euros.

- Abono año: 60 euros.

Cuota no residente:

- Abono mes: 10 euros.

- Abono trimestre: 25 euros.

- Abono año: 80 euros.

Artículo 6. – *Beneficios aplicables.*

Atendiendo a la conveniencia de los intereses públicos el Ayuntamiento en Pleno podrá declarar exento de pago de la tasa a aquellos sujetos pasivos que por sus actividades o servicio prestado se considere de utilidad pública.

Artículo 7. – *Infracciones y sanciones tributarias.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones y sanciones tributarias, además de lo previsto en esta ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición final. –

Una vez que se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor, comenzándose a aplicar al día siguiente de su publicación, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Milagros, a 3 de febrero de 2010. – El Alcalde, Jesús Melero García.

201000872/886. – 100,00

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2010 (acuerdo Pleno 22-12-2009), cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	35.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	111.200,00
4.	Transferencias corrientes	11.600,00
6.	Inversiones reales	120.300,00
	Total presupuesto	278.600,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	44.700,00
2.	Impuestos indirectos	15.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	23.300,00
4.	Transferencias corrientes	34.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.200,00
6.	Enajenación de inversiones reales	50.000,00
7.	Transferencias de capital	101.800,00
	Total presupuesto	278.600,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según autoriza su artículo 171, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Junta de Traslaloma, a 5 de febrero de 2010. – El Alcalde, Fortunato Mardones Martínez.

201000925/946. – 74,00

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Adrada de Haza para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	41.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	74.900,00
3.	Gastos financieros	120,00
4.	Transferencias corrientes	8.600,00
6.	Inversiones reales	238.126,49
	Total presupuesto	363.046,49

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	43.405,72
2.	Impuestos indirectos	1.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	55.680,29
4.	Transferencias corrientes	35.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.100,00
7.	Transferencias de capital	187.360,48
	Total presupuesto	363.046,49

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Adrada de Haza.

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Adrada de Haza, a 21 de enero de 2010. – La Alcaldesa, Elena Miguel Bajo.

201000939/950. – 72,00

Ayuntamiento de Villariezo

El Ayuntamiento de Villariezo, ha llevado a cabo la adjudicación provisional del contrato que, a continuación se especifica:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Villariezo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Contrato privado.

b) Descripción: Arrendamiento de local de negocio.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- Importe neto: 431,00 euros.
- IVA (16%): 69,00 euros.
- Importe total: 500,00 euros.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha: 4 de febrero de 2010.
- b) Contratista: Javier Miera Castresana.
- c) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 431,00 euros.
 - IVA (16%): 69,00 euros.
 - Importe total: 500,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Villariezo, a 5 de febrero de 2010. – El Alcalde en funciones, Diego Rodrigo Antón.

201000880/888. – 68,00

Ayuntamiento de Rubena

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno reunido como Comisión de Cuentas, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2010, ha informado favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2009.

Se expone al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Rubena, a 5 de febrero de 2010. – El Alcalde, Ismael Ruiz Martínez.

201000927/947. – 68,00

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 181.962,67 euros y el estado de ingresos 181.962,67 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril,

se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Rubena, a 5 de febrero de 2010. – El Alcalde, Ismael Ruiz Martínez.

201000928/948. – 68,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de enero de 2010, acordó aprobar el proyecto de renovación de redes realizado por el Arquitecto Técnico don José María Carpintero Peña, importante la cantidad de 21.003,27 euros, obra incluida en el Plan Aguas para 2009.

Se somete a información pública por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rubena, a 5 de febrero de 2010. – El Alcalde, Ismael Ruiz Martínez.

201000929/949. – 68,00

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto

Próximas a producirse las vacantes de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de Los Barrios de Bureba (Burgos), se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes a los cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Los Barrios de Bureba y reunir los requisitos establecidos en los arts. 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Plazo para presentar las solicitudes:* Será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección del candidato:* La Corporación Municipal elegirá, de entre los solicitantes, a la persona que considere idónea para el cargo.

Los Barrios de Bureba, a 5 de febrero de 2010. – El Alcalde, Manuel Mato Mato.

201000922/945. – 68,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Navas ISSA, n.º 22
09007 BURGOS • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79
Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58
www.burgos.es/boletin-oficial-provincial/hemeroteca